



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2015.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de junio del año dos mil quince, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Esperanza Caro de la Barrera Martín, D. Antonio Navarro Santiago, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. Ana Belén Santos Navarro, D. José María Parra Ortiz, D^a. Ana Isabel Fernández Rey, D. Pedro Velasco Sierra y D^a. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco, del PSOE-A; D. Antonio Ramón Martín Romero, D. Cesáreo María Callejón del Castillo, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. Ángel Ruiz López, del PP; D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, D. Francisco Fernández Santiago y D^a. Tatiana Campanario Moreno, de IULV-CA; D. Manuel López López, del PA; D. José Ramón Jubera Pellejero y D^a. Luisa María Venteo Díaz, de AHORA PALMA. No asiste: D. Onofre Acuyo Pérez, del PA.

Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, manifiesta que vamos a iniciar un nuevo ciclo en el Ayuntamiento. Los cuatro años, esperemos que evolucionen adecuadamente en beneficio de todas las personas que estamos aquí, y sobre todo de la ciudadanía palmeña.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión constitutiva de 13 de junio de 2015.

SEGUNDO.-DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del Decreto sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se transcribe:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<< Decreto sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en el ejercicio de la competencia que me atribuyen,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín.
- Don Antonio Navarro Santiago.
- Doña Auria María Expósito Venegas.
- Doña Ana Belén Santos Navarro.
- Don Pedro Velasco Sierra.
- Doña Ana Isabel Fernández Rey.
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco.

Segundo.- De conformidad con el artículo 53.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es atribución propia e indelegable de la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De conformidad con el artículo 53.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local ejercerá las atribuciones que le deleguen, en virtud de lo dispuesto en los artículos 43 y 51, el Alcalde o el Pleno, así como aquellas atribuciones que expresamente les asignen las leyes.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, se notificará personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. >>

Los reunidos quedan enterados.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del Decreto sobre nombramiento y funciones de los Tenientes de Alcalde, que a continuación se transcribe:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<< Decreto sobre nombramiento y funciones de los Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 41.3 de la citada disposición,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primera Teniente de Alcalde: Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Navarro Santiago.
- Tercera Teniente de Alcalde: Doña Auria María Expósito Venegas.
- Cuarta Teniente de Alcalde: Doña Ana Belén Santos Navarro.
- Quinto Teniente de Alcalde: Don Pedro Velasco Sierra.

Segundo.- De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

No obstante lo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de 24 horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.



En los supuestos de sustitución del Alcalde, por razones de ausencia o enfermedad, el Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar las delegaciones que hubiera otorgado el primero en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.>>

Los reunidos quedan enterados.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del Decreto sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se transcribe:

<< Decreto sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el ejercicio de la competencia que me atribuye, por medio del presente

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

1º.- En Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, Primera Teniente de Alcalde:

Desarrollo Local que comprende (Agricultura/Agroindustria; Turismo y Nuevas Tecnologías); Educación; Cultura; Relaciones con la Universidad; y Personal.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- En Don Antonio Navarro Santiago, Segundo Teniente de Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Bienestar Social que comprende (Servicios Sociales y Sanidad); Participación Ciudadana; y Plan de Barriadas.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3º.- En Doña Auria María Expósito Venegas, Tercera Teniente de Alcalde:

Seguridad que comprende (Seguridad Ciudadana; Movilidad y Tráfico; y Protección Civil); Modernización de la Administración; Administración Electrónica; Contrataciones; Patrimonio Municipal; Licencia de Actividades; Servicio de Atención a la Ciudadanía, Consumo; y la Delegación de firma del Alcalde-Presidente.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4º.- En Doña Ana Belén Santos Navarro, Cuarta Teniente de Alcalde:

Urbanismo; Vivienda; Igualdad; y Festejos.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

5º.- En Don Pedro Velasco Sierra, Quinto Teniente de Alcalde:

Parques y Jardines; Medio Ambiente; Obras y Servicios Públicos; Servicios Técnicos; y Cementerio.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

6º.- En Don José María Parra Ortiz:

Deportes.

Esta delegación abarcará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general. La facultad de resolver actos frente a terceros sobre estas materias le corresponderá a Doña Auria María Expósito Venegas



7º.- En Doña Ana Isabel Fernández Rey:

Juventud; Adolescencia; y Cooperación Internacional al Desarrollo

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general. La facultad de resolver actos frente a terceros sobre estas materias le corresponderá a Doña Auria María Expósito Venegas

8ª.- En Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco:

Infancia; Parques Infantiles; Embellecimiento de la Ciudad; y Patrimonio Monumental.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general. La facultad de resolver actos frente a terceros sobre estas materias le corresponderá a Doña Auria María Expósito Venegas.

Segundo.- El Alcalde-Presidente asumirá las demás competencias que le atribuyan expresamente las Leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales; asumiendo en concreto las siguientes:

Hacienda; Transparencia y Buen Gobierno; Oficina de Recursos; Fondos Europeos; Obras PFEA; Planificación; y la adopción de medidas inmediatas ante las contingencias que sucedan en la localidad.

Tercero.- Se revoca expresamente cualquier otra delegación de facultades que pudiera existir en virtud de acuerdos anteriores.

Cuarto.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. >>

Los reunidos quedan enterados.

QUINTO.- INFORME SOBRE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.

El Sr. Alcalde manifiesta que cederá la palabra a los propios grupos políticos, para que comuniquen quienes son sus portavoces.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En primer lugar cede la palabra al grupo AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Buenas tardes. El portavoz de AHORA Palma, seré yo, Ramón Jubera, y la viceportavoz será Luisa Venteo.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al grupo Andalucista, interviniendo el Sr. López López:.

Muchas gracias Alcalde. Buenas tardes a todos. De nuestro grupo, el portavoz lo ejercerá Manuel López López y la viceportavocía Onofre Acuyo Pérez, a quien ya aprovecho la ocasión para disculpar por circunstancias personales.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al grupo de Izquierda Unida, y la Sra. Ramos Rodríguez interviene:

Gracias Alcalde. Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la portavoz será Ana Isabel Ramos Rodríguez, y el suplente Francisco Fernández Santiago.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Buenas tardes. El portavoz seré yo, Antonio Ramón Martín Romero, y viceportadorz Cesáreo María Callejón del Castillo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al grupo Socialista, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:

Gracias Alcalde. Buenas tardes a todos. Como portavoz del Partido Socialista, la que os habla, Auria María Expósito Venegas, y como viceportavoz el compañero Pedro Velasco Sierra.

A continuación la Sra. Secretaria indica que atendiendo a lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han recibido en el Registro General de este Ayuntamiento escritos de los diferentes grupos políticos para su constitución y designación de los Portavoces del Grupo en el plazo reglamentariamente establecido.

Los escritos recibidos en el Registro General son los firmados por todos sus miembros y que se transcriben a continuación:

- ESCRITO PRESENTADO POR AHORA PALMA:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<<AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.

DON JOSÉ RAMÓN JUBERA PELLEJERO Y D^a. LUISA VENTEO DÍAZ.

CONCEJALES de este Ayuntamiento de Palma del Río, elegidos en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015 por la AGRUPACIÓN DE ELECTORES AHORA PALMA, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, comunican a la Presidencia de esta Corporación su constitución como grupo político municipal, con la denominación **AGRUPACIÓN DE ELECTORES AHORA PALMA**.

De igual manera ponen en su conocimiento que por acuerdo adoptado por las personas que conforman este grupo se designa como **Portavoz del Grupo** a **DON JOSÉ RAMÓN JUBERA PELLEJERO**, y como **Portavoz-Suplente** a **DOÑA LUISA VENTEO DÍAZ**.

En Palma del Río, a 11 de Junio de 2015.>>

- ESCRITO PRESENTADO POR PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (P.S.O.E.-A):

<<Desde el **grupo municipal socialista** y tras la celebración el pasado 13 de junio de 2015 del Pleno de Investidura del Ayuntamiento de Palma del Río queremos informar a la Secretaría de este Ayuntamiento:

Que la función de Portavocía de este grupo político la ejercerá la Concejala Auria M^a Expósito Venegas.

Que la función de Viceportavoz la ejercerá el Concejal Pedro Velasco Sierra.

Lo que informo a los efectos oportunos a 15 de junio de dos mil quince.>>

- ESCRITO PRESENTADO POR IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA):

<<D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, D. Francisco Fernández Santiago, D^a Tatiana Campanario Moreno manifiestan que, a efectos de su actuación corporativa, se han constituido en **grupo político denominado Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, designando a **D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez como Portavoz titular y a D. Francisco Fernández Santiago como Portavoz suplente.**



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Palma del Río, 19 de junio de 2015 >>

- ESCRITO PRESENTADO POR PARTIDO ANDALUCISTA (PA):

<<D. Manuel López López y D. Onofre Acuyo Pérez conforman el **Grupo Municipal Andalucista** en el Ayuntamiento de Palma del Río.

A efectos de su actuación corporativa se nombra como:

- **Portavoz: Manuel López López.**
- **Viceportavoz: Onofre Acuyo Pérez.**

Lo cual firma en Palma del Río, a 18 de junio de 2015, para que conste a los efectos oportunos.>>

- ESCRITO PRESENTADO POR PARTIDO POPULAR (P.P.):

<<Los concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de PALMA DEL RÍO , al amparo de los artículos 73.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y de los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2586/1986) por medio del presente escrito manifestamos nuestra voluntad de constituir el **Grupo Municipal del Partido Popular** en el Excmo. Ayuntamiento de PALMA DEL RÍO, y nombramos como **Portavoz al concejal D. ANTONIO RAMÓN MARTÍN ROMERO y como Portavoz Adjunto/suplente a D. CESÁREO MARÍA CALLEJÓN DEL CASTILLO.**

Palma del Río, a 18 de Junio de 2015>>

Los reunidos se dan por enterados.

SEXTO.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

El Sr. Alcalde informa a los presentes del contenido del expediente administrativo, manifestando que este es un tema importante, y en este caso no se trata de dar cuenta, sino que el Pleno es el que tiene que adoptar los acuerdos, si así lo estima conveniente, realizando la propuesta que a más adelante se concreta.

En primer lugar, deciros que hay que distinguir dos funciones diferentes. Una función es de Gobierno, donde hay unas responsabilidades de gestión, incluso una responsabilidad administrativa de dirección, de servicios, también de firmas, de resolución de temas ante terceros, etc. En fin, pues lleva una serie de acciones que son políticas, pero fundamentalmente son de gobierno y son administrativas.



Y después hay una segunda función, que realizan los grupos de la oposición, que es fundamentalmente la del control de Equipo de Gobierno, y la de adoptar acuerdos en el Pleno. El Pleno que lo adoptamos de forma corporativa, evidentemente asistido por la Secretaria y la Interventora, y también a propuesta de las diferentes áreas que presenten los proyectos y los programas a llevar a cabo.

Con el tema del grupo del Gobierno, deciros que por una parte, hay que tener en cuenta las actuaciones que lleva cada cual para tener una liberación, personas concretas, o personas que tienen una responsabilidad de determinadas áreas entendiendo que son de máxima necesidad para la ciudadanía palmeña, y que también van en la idea de profundizar en la mejora de la calidad de vida, y por tanto de llevar actuaciones que tiene una responsabilidad, como he dicho anteriormente, y ahora comentaré cuales son las áreas que, en principio, entendemos que pueden tener una liberación, para dedicarse plenamente o parcialmente para trabajar en el Ayuntamiento, en beneficio de la gestión pública en este caso.

He sondeado una serie de Ayuntamientos que todos hemos visto en los medios de comunicación, y hemos podido comprobar cual es el reparto que están haciendo la inmensa mayoría de los Ayuntamientos. He tenido la oportunidad de visualizar el tema de Cabra, Lucena, Rute, La Carlota, Baena, Puente Genil, Pozoblanco y hoy precisamente ha salido en los medios de comunicación, también eso, Pozoblanco.

Si habéis tenido la oportunidad de leerla, la liberación de Pozoblanco, es el Alcalde y el Teniente de Alcalde, dos liberaciones. Además con las mismas cantidades porque se supone que habrá permuta en ciertos momentos en la Corporación. Serían dos, más tres concejales liberados serían cinco, más tres a tiempo parcial. Serían seis y medio los concejales liberados en el Ayuntamiento de Pozoblanco, que como bien sabéis, es un Ayuntamiento que tiene bastante menos recursos que Palma del Río, y también tiene bastante menos número de habitantes que Palma del Río. Y Cabra pues también, el Alcalde, tres completos y dos a tiempo parcial. Lucena también importante y con cantidades económicas también muy importantes. El Alcalde 52.000€, el de Cabra 43.800€, Rute 43.000€, donde gobierna una coalición del Partido Socialista e Izquierda Unida, en la que el PSOE tiene dos liberados e Izquierda Unida tiene uno y medio, más el Alcalde. Estamos hablando, también de un municipio bastante menor que Palma del Río. Baena lo mismo.

Creemos que la propuesta que hace el equipo de Gobierno, que ya hizo a los grupos de la oposición y que también expresamos públicamente es una propuesta que se adapta muy ajustada al conjunto de los Ayuntamientos que tenemos en la Provincia de Córdoba, indistintamente del color que lo gobierne en este caso, o de las coaliciones que existan, las que han conseguido los gobiernos.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Por eso, nosotros proponemos que para llevar el Ayuntamiento, esté liberado el Alcalde, con un sueldo de 40.453€ anuales brutos. Esto supone una bajada del 3% en relación al sueldo anterior. Esto al final, sueldo neto va a significar en torno a 2.060€ mensuales por 14 pagas. Y después, la Concejala de Desarrollo Local con 35.994€, que viene a significar en neto entre unos 1.800/1.900€. Después al 50%, porque el planteamiento que hacemos, son cinco liberaciones incluida el Alcalde, y tres asesores. Esa es la propuesta que hacemos a este Pleno. De las cinco, una liberación sería al 50% dos personas en este caso.

Por tanto, la persona que es Concejal-Delegado de Bienestar Social sería al 50% y tendría bruto 17.997€. La Concejala-Delegada de Seguridad, a tiempo completo, 35.994€. El Concejal-Delegado de Servicios Públicos, también 35.994€ a tiempo completo. Y el Concejal de Deportes, 17.997€ al 50%.

Después asesores como decía dos, uno de asesoramiento, tema en planificación, buen gobierno, etc, 28.117€ bruto. Asesor de Alcaldía, 26.846€. y Asesor de Servicios Generales, que está en la calle, 26.093,91€.

Esa es la propuesta que nosotros hacemos con relación al Equipo de Gobierno, y como os decía, muy muy en la sintonía y desde luego no a la larga del resto de Ayuntamientos de los municipios de la Provincia de Córdoba.

Con respecto al tema de la oposición, quiero decir varias cosas. Me gustaría que observarais qué es lo que se ha destinado en los distintos Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, para los distintos grupos de la oposición. Si recordamos este último como Pozoblanco, no hay nada para los grupos de la oposición; el de Cabra, tampoco tiene ninguna liberación para los grupos de la oposición; el Ayuntamiento de Lucena al final no lo tenemos claro, porque no nos lo han comunicado bien; Rute tampoco tiene ninguna asignación para los grupos de la oposición; La Carlota, no lo sé exactamente; Baena me comentan desde el equipo de Gobierno, que pregunté, que había dos personas, hay dos grupos políticos, serían dos personas a elegir entre el 50% de un liberado y el 100% de un asesor para dos personas; y Puente Genil también para dos personas de los grupos de la oposición.

Esa es la representación que hay, y me gustaría que se tuviese en cuenta lo que es la realidad de la Provincia de Córdoba, que es lo que es nuestro entorno más próximo, y que es lo que se está haciendo por los diferentes grupos políticos, indistintamente también de su color político. Es la propuesta que le hacen a la oposición y lo que al final también resulta aprobado, según los medios de comunicación.

Yo quiero decir que, visto ese planteamiento, quiero hacer un análisis sobre el tema y una propuesta para el tema de los grupos de la oposición. En



su momento, pusimos sobre la mesa cuales eran las peticiones de todos los grupos políticos y por nuestra parte estábamos abiertos a entrar al diálogo en el tema de lo que se dijese por parte de los grupos políticos, estando este equipo de gobierno en disposición de diálogo y en disposición de mantener las consultas, las relaciones y también la negociación que cada grupo político estimase conveniente para ahora.

Os quiero decir que nosotros no hemos estado cerrados, y que ni tampoco vamos a estar cerrados en el futuro, ni muchísimo menos. No vamos a estar nunca cerrados a hablar con los grupos políticos y a negociar y a dialogar constantemente, para ver cuales son las necesidades que tienen los grupos políticos para hacer una buena función, un buen trabajo en este Ayuntamiento en beneficio digamos del funcionamiento del Ayuntamiento y por tanto también de la calidad de vida de nuestra gente, de los ciudadanos de Palma. Por eso, mantenemos esa constancia de diálogo. Lo que si tengo que decir, que deberíamos de ir en parte haciendo algunos cambios de relaciones y de actitudes, a la hora de tener esa posibilidad de diálogo, entiendo yo, porque os digo, desde nosotros, yo personalmente he llamado a los portavoces para reunirnos, uno a uno, o grupo a grupo por así decirlo. También he tomado la iniciativa para reunirnos todos para poner sobre la mesa, y también hemos tomado la iniciativa de llamar a los portavoces, en este caso la portavoz del Grupo Socialista, para ver que decisión habíais tomado con relación a las consultas que cada cual tenía que hacer con sus equipos, sus asambleas, etc.

Es una relación de búsqueda por parte nuestra para tratar de llegar a acuerdos y tratar de tener pues alguna posibilidad de relaciones. Yo os quiero decir que en función de lo que plantean los ciudadanos, los tiempos están cambiando. Los tiempos están cambiando. Yo creo es obvio y la diversidad de voto que tiene la ciudadanía ahora, no es la que tenía hace un tiempo.

Por tanto, yo creo que nuestro planteamiento debe de moverse en general, porque somos más, somos más. Ahora en vez de cuatro grupos políticos, y en muchos Ayuntamientos hay tres, pues ahora hay cinco. Pero es que todavía falta la posibilidad de uno que a nivel nacional también tiene cierta resonancia y cierta posibilidad. O sea que en un futuro, en los Ayuntamientos nos podemos ver con seis grupos políticos, o quien sabe. Entonces yo creo que todos los esquemas, todos los esquemas deben de cambiar, deben de cambiar totalmente. Hoy le hacemos un hueco a un nuevo grupo político, se le ha hecho hueco a nivel ciudadano en votos, en números de concejales, y hay que hacer hueco en general en todo, en este caso. Y tenemos una voz más también, y por tanto tenemos más tiempo, más recursos y más cosas. Lo que quiero decir, es que tenemos que acostumbrarnos también a compartir, a compartir las cosas. Siempre desde la perspectiva de que estamos abiertos a los que se diga por parte de todo el mundo como he comentado anteriormente.

Quiero decir también que en ese planteamiento que nos hacen los ciudadanos nuevos, nosotros tratamos de leerlo, tratamos de leer lo que dice la



ciudad. Y desde luego, hay cambios. Piden cambios o se expresan cual es el proyecto que quieren, cuales son los equipos, cuales son las actuaciones, cuales son las actitudes de cada cual, pero cual tiene que ser las relaciones entre los distintos grupos políticos. Y yo quiero decir que nosotros leemos y entendemos que las relaciones entre los diferentes grupos políticos nos marcan diálogos, diálogos, diálogos. Yo creo que está claro. Y os quiero decir que, a diferencia de hace cuatro años, donde nosotros pretendíamos un diálogo desde una perspectiva ideológica, ahora quizás nos están diciendo también otras cosas. Porque quiero decir, que incluso, un grupo político, a nivel nacional ha encontrado un hueco importante diciendo que ni es de derechas ni es de izquierdas. Nosotros somos de izquierdas, somos de izquierdas. Pero lo que quiero decir que el diálogo lo vamos a tener con todo el mundo, incluido el Partido Popular. Con todo el mundo vamos a tener ese diálogo, porque creo que es lo que los ciudadanos están marcando que tenemos que hacer y tenemos que llevar a cabo.

A mí me gustaría que se rompiesen distintas barreras. Barreras de comunicación. Me gustaría, porque quizás como os he comentado, somos nosotros los que andamos detrás, y nosotros queremos dialogar, pero tampoco no continuamente detrás de todos los grupos políticos, sino que queremos que también se nos reconozca como posible grupo político que se puede negociar y se puede hablar. A mí me consta que muchos grupos políticos, entre ellos hablan y entre ellos dialogan, pero no dialogan con el Equipo de Gobierno. Quizás haya una barrera. Yo quiero que esa barrera se rompa, y por nuestra parte, vamos a hacer todo lo posible para que en el futuro esa barrera se rompa, porque vamos a estar siempre abiertos. Pero también quiero decir, en el contexto de actuaciones de reparto, que lo que digan los ciudadanos, es lo que vale. Nosotros vamos a ofrecer diálogo, pero me gustaría, con las propuestas que voy a hacer, sacaros de la zona de confort, como se suele decir. Porque igual estamos muy a gusto en un sitio, igual estamos todos muy a gusto en un sitio y creo que tenemos que entablar relaciones en el futuro.

Lo que sí estoy diciendo, y lo digo y ahora veremos que opináis todo el mundo, y que planteamientos hay en el futuro, y si estáis de acuerdo con lo que planteo o no estáis de acuerdo, y con las aportaciones y con las liberaciones, pero yo creo que el Equipo de Gobierno no va a exigir nada a nadie, pero tampoco va a regalar nada a nadie. Porque no somos nadie para regalar lo que no es nuestro. Yo lo que sé, lo que entiendo, que cada cual siempre tendrá que tener lo que los ciudadanos quieren que tenga, o que los ciudadanos le dan para que tengan. Yo creo que ese es el planteamiento, y a partir de ahí, con diálogo se puede llegar más lejos sobre las cosas. Pero de primeras, yo creo que ese es el planteamiento.

Nosotros tenemos que hacer apuestas por la gestión del Ayuntamiento, tenemos que hacer apuestas por el control del Equipo de Gobierno. Nosotros no vamos a hacer lo mismo que hacen otros en otros Ayuntamientos, indistintamente del grupo político. No lo vamos a hacer. Siempre vamos a tratar



que los grupos de la oposición tengan medios, tengan medios, materiales, despachos, informáticos, telefónicos, personales, de todo tipo. Siempre lo vamos a intentar. Ahora bien, ajustado a que cada vez somos más, ajustado a una situación económica y ajustado que el que las da, es el ciudadano. Pero a partir de ahí, podemos estructurar proyectos, proyectos que sumemos, que sumemos con la repercusión de todos.

Ese es mi planteamiento, y por eso yo quiero hacer una propuesta para los diferentes grupos políticos, y decir que en el futuro estamos abiertos. O sea, que aquí no se agota, que dentro de unos meses tenemos que volver a sentarnos, supongo, por lo menos esa es nuestra intención y que progresivamente debemos de ir viendo cosas y cambiar.

La propuesta que nosotros hacemos, y en función a esa escala que los ciudadanos determinan, que no somos nosotros la que lo decimos y a la que creo que cada grupo político tiene responsabilidades y tiene que hacer gestiones con los ciudadanos que les vengán, que los han votado y que les han hecho sus propuestas, etc. sería la siguiente:

- Una persona liberada, porque creo que lo que ha planteado Izquierda Unida es una persona liberada a media jornada, con un sueldo de 14.000€ en la media jornada.
- Un concejal/concejala liberada a tiempo completo, del Partido Popular.
- Un asesor del Grupo Andalucista, al 50%.
- Y un asesor del Grupo de AHORA Palma, al 50%, con los sueldos que ya están establecidos.

Yo he entendido que vosotros apostáis por asesores y no liberados. Esa es la propuesta que yo os hago en función del planteamiento que os he hecho.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal, AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Le ruego, me gustaría que me aclarase Sr. Alcalde, la última que no le he escuchado. La propuesta final, si es tan amable de poder repetirla.

El Sr. Alcalde interviene:

Si, la propuesta es la siguiente. La digo sin los números. Una persona liberada para el Grupo Popular; una persona liberada al 50% para el Grupo de Izquierda Unida; una persona liberada, asesora en este caso, no liberada sino asesora para el Grupo Andalucista, al 50%: y otra persona, al 50% de AHORA Palma.

Esa es la propuesta que hago, y os digo que tengáis en cuenta lo que existe en otros Ayuntamientos también, que es la relación. Es la propuesta. Yo



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

no he recibido ninguna llamada de nadie, diciéndome que estaba de acuerdo con nada. Entonces he formulado una propuesta para que se debata, si la estimáis conveniente.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Bien, buenas tardes de nuevo. En primer lugar, fijar posición por parte de AHORA Palma. Sr. Alcalde, usted ha comentado que los tiempos están cambiando. Es obvio que están cambiando, y están cambiando a nuestro País. No hay más que ver, la serie de modificaciones importantes en la actividad y en la acción política, que se están produciendo en todo el Estado y sobre todo en las grandes ciudades. Y la línea de actuación, parece que va en un cambio en la acción política, que va ya más en interés de la defensa de la solución de la emergencia social que está padeciendo nuestro País como está reconocido por cualquier organización, sean ONG o cualquier Institución Pública o Internacional, el tema de las desigualdades y el tema de la pobreza.

Ante esa situación de emergencia social, evidentemente la acción política está cambiando, y los movimientos en el tablero político español están cambiando. Yo no entraré en debates si somos de izquierdas o de derechas personas que estamos en este movimiento, pero lo que sí está claro que es algo que nos fundamenta a todos o que en alguna medida nos obliga, y es el tema de tratar de responder a las desigualdades, a las necesidades ciudadanas. Y por tanto toda acción política, debe de ir encaminada a ello. Eso como preámbulo para poder manifestar cual es nuestra posición sobre tanto en el tema de lo de la propuesta que hace para el Equipo de Gobierno de liberados, como para el grupo de la oposición.

La premisa de que partimos es que la gobernabilidad de la ciudad de Palma del Río, la legislatura anterior, ha sido posible y no se ha resentido con la estructura que tenía según reconocieron los mismos miembros del actual equipo de gobierno en la evaluación y en la campaña electoral. Evidentemente que cualquier cuestión es mejorable y toda gestión es mejorable. Pero detrás del equipo técnico que hay en el Ayuntamiento, etc. podíamos parece entender, de sus propias palabras en la campaña electoral y en la evaluación inicial que hacen de ese programa, que ha habido un grado satisfactorio de ejercicio del programa, y de hecho ha sido aún refrendado y lo han confrontado los ciudadanos. Por tanto, si esta estructura que había en la legislación anterior que tenía un coste anual, si no fallo en mis datos de 253.343€, no se entiende en este análisis de la perspectiva de enmarcar, no el tema ya de la legalidad por supuesto, sino el tema de la gobernabilidad dentro de un plan de emergencia, no se entiende en este análisis la actual propuesta que hace el Equipo de Gobierno de incrementar un costo anual, para pasar de 253.343€ a 353.151,55€ lo que significaría un costo adicional anual de alrededor de 100.000€ anuales. En nuestra opinión, es un planteamiento que creemos que



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

se aleja de dar respuesta a la problemática de emergencia social que antes comentaba.

AHORA Palma considera que este adicional de gastos, debe incorporarse a otras prioridades como generación de empleo, u otras prioridades que habrá que ir aprobando en los presupuestos. Su posición en este tema por tanto, es dejar la estructura como estaba en la legislatura anterior, dado que el equilibrio en la gestión, está garantizado como se recoge por el propio equipo de Gobierno.

Respecto a la propuesta de la oposición, partimos de la premisa que los partidos de la oposición deben de formar una estructura que les permita entender sus propuestas y planteamientos de los ciudadanos dentro de la Institución, y por tanto un personal que pueda dedicarse a ello con exclusividad o no, dejando a los partidos la posibilidad de optar por un concejal con dedicación exclusiva o una persona a sus ordenes.

No entendíamos de la propuesta inicial, el planteamiento de la propuesta que hacía el Partido Popular de incrementar un concejal más un asesor de dedicación exclusiva, que usted ya parece que lo ha replanteado, y deja por tanto vía a que seamos la mitad de asesores para el resto de equipos, si no he entendido mal.

En ese sentido, pues la posición que tome usted en este terreno, como también viene a contribuir, a mantener el principio importante de que defendemos nosotros que el gasto debe de estar, de ser prioritario para el rescate o para la emergencia social, en este sentido por nosotros no va a tener ninguna posición en contra, aunque nosotros habíamos solicitado la propuesta de un asesor a tiempo completo. Pero sino es posible, no es una cuestión que para nosotros signifique ningún planteamiento de posición, sino que en el mismo contexto lo podemos entender, aunque insisto, nuestra posición inicial y así se lo hicimos saber en la primera reunión que tuvimos el equipo de AHORA Palma con usted era el planteamiento de un asesor a tiempo total, porque además significaba cero costos en alguna medida y era nuestro planteamiento, si eliminamos del grupo Popular los 27.360 que pasarían a englobar lo que sería el costo de asesoramiento con seguros sociales incluidos del asesor AHORA Palma. Si ustedes han estimado la propuesta, por nuestra parte no va a haber ningún posicionamiento, salvo que se llegue a otro tipo de acuerdo. Pero en principio no es nuestro planteamiento de debate importante. No sé si queda clara nuestra posición, si hay alguna cuestión que quieran aclararla, pero esta es la fijación de posición que hace el grupo AHORA Palma, respecto al tema de liberados y tal.

Resumiendo, nosotros planteamos que con la actual estructura de Equipo de Gobierno se puede seguir realizando y se puede ir gestionando por todo el equipo humano, técnico que hay detrás de este Ayuntamiento que es importante y bueno y aparte por la colaboración que yo ya lo he brindado desde



el inicio del Pleno de Constitución, hemos planteado una oposición crítica, constructiva en la línea de ir contribuyendo a la mejora de la gente, a la mejora de la ciudadanía. Esta es nuestra posición. Si para eso hay que hacer algún tipo de cesiones en nuestro, entre comillas entiéndaseme bien, beneficio económico de nuestro partido, lo haremos de forma gustosa si eso contribuye a mejorar el bienestar de la ciudadanía. Esa es nuestra posición.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Andalucista, interviniendo el Sr. López López:

Bueno, creo que estamos en un debate que tiene interés pero que sin duda no es el debate más importante de los que debemos celebrar en el Pleno. Ahora estamos organizándonos y de lo que se trata es de que seamos capaces de organizarlo con los medios, los recursos que se necesitan para que todos hagamos la labor que nos encomiendan los ciudadanos. Y bueno, yo comparto y le hacía el día de la constitución del Ayuntamiento esa oferta de diálogo. Yo creo que eso es lo que debe primar en una institución como la que estamos. Lo que se trata es de que hagamos política, y la política se hace dialogando, haciendo propuestas, resultando lo que hacían los otros o acordando con ellos, y ahí lo ofrecimos y lo vuelvo a hacer, a usted y a su grupo, al grupo Socialista y al resto de los grupos que conforman el Pleno del Ayuntamiento. Nosotros por hablar, por dialogar nunca va a estar este grupo municipal dispuesto a echar ni un paso atrás, al contrario, siempre dispuesto a hablar. A hablar, y seguramente hablando llegaremos a muchos acuerdos. Y esa es la esencia de la política.

Y la verdad comparto, comparto también gran parte de lo que se ha dicho en este Pleno. Nosotros no somos en esto especialmente beligerantes y solamente nos ponemos unos límites, y me estoy refiriendo a la hora de tener los medios, los recursos necesarios para hacer la tarea. El Gobierno municipal, tiene que tener sus recursos y tiene que tener sus personas dedicadas a hacer la tarea que tiene que hacer, que no es ni más ni menos que llevar para adelante este Ayuntamiento y asistir en todas las necesidades a cerca de veintidós mil personas que vivimos en este pueblo. Y mal grupo sería mi grupo, si intentara evitarle o quitarle los medios que usted necesite, usted y su grupo necesiten. No estaríamos en esa tarea. Ya haríamos la nuestra cuando usted tenga los medios y no los aproveche suficientemente. Entonces sí, ahí sí que estaríamos con la necesaria contundencia exigiendo que se cumplan con las tareas que tienen encomendadas.

Yo había entendido que habíamos tenido diálogo. Habíamos hablado personalmente, vis a vis tuvimos el Alcalde y yo hace unos días, y después tuvimos una Junta de Portavoces también en la que estaban presentes el resto de portavoces, y ahí efectivamente yo recibí una propuesta donde se nos decía más o menos cuales iban a ser la aplicación de este nuevo periodo de sesiones en esta nueva legislatura. Que nunca sé exactamente como se llama esto de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

los municipios, que si legislatura..., vamos a llamarle todos legislatura y todos nos entendemos.

Bueno, yo no lo he hablado con usted, pero sí que lo he hablado con su portavoz Auria, y ya en esa Junta de Portavoces, mostré mi posición a entender que aunque teníamos como referencia la situación del anterior Ayuntamiento, podíamos entender razonable que el equipo de gobierno hiciera una nueva oferta en cuanto a necesidades de recursos, porque mejor que él nadie para saber que necesitaba, y también podíamos entender que los grupos municipales también teníamos una necesidad de recursos, con independencia de la representación que en cada momento tengamos, el trabajo general de la atención de la posición municipal también necesita de unos recursos para hacerlo.

Solamente mostramos sorpresas y lo hago saber aquí porque creo que es de lo que se trata, que todos los ciudadanos sepan que hablamos cuando no están presentes, y mostré sorpresa por las circunstancias de haber incluido una persona liberada además de un asesor en el Grupo Popular. Fue la sorpresa que en mi caso, como portavoz del Grupo Andalucista, mostré. No manifesté cual iba a ser mi posición al respecto, si iba a estar a favor o en contra. Si hice una exposición de intenciones y de que ningún grupo se sintiera que no tenía los recursos necesarios y que yo no me veía en esa situación de decirle a ningún grupo de la oposición que no tuviera los recursos que entendiera que eran necesarios. Solamente puse un reparo, y es que nuestro presupuesto, nuestro presupuesto, el presupuesto del Ayuntamiento tiene que estar al servicio de mejorar la vida de los palmeños y palmeñas. Y yo también entiendo que organizarse convenientemente es ayudar a mejorar esa vida, porque después haremos mejor nuestro trabajo. Y el límite era no poder pasar lo que es de sentido común, lo que es razonable. En aquella reunión de Junta de Portavoces, pregunté cuánto suponía ese nuevo coste y hablamos entorno a los 100.000€, el sobrecoste de esta nueva situación. Yo me pronuncié en contra, y si le he manifestado a la portavoz que en mi caso iba a decidir el voto de aquella propuesta, en función de las razones y de los argumentos que se me dieran para explicar el por qué la necesidad de ese asesor en el Grupo Popular.

No teníamos prefijada, ni el grupo lo hemos hablado, ni en el partido lo hemos hablado y mucho menos vamos a saber cuales son las razones y evidentemente se la haremos. Una. Y la segunda es ¿esto encaja en nuestros presupuestos, encaja en los presupuestos, está dentro de lo razonable, se ve con sentido común que los grupos de la oposición tengamos unos medios para funcionar, se ve que esos son los medios adecuados?. Esa iba a ser la posición que el Partido Andalucista iba a defender en este Pleno. No he tenido ocasión de comentársela a usted, sí se lo he comentado a su portavoz, y me ha sorprendido, debo decirlo, que usted nos haga una propuesta que, en ningún momento, ha tratado conmigo al menos, yo no sé si lo ha tratado con algún



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

otro grupo, ni es la propuesta que habíamos hablado en la Junta de Portavoces.

En cualquier caso, como estamos, creo yo en el sexto punto de designación de miembros de la corporación con dedicación exclusiva, estaríamos hablando de todos aquellos cargos públicos que van a tener dedicación exclusiva, si mal no entiendo el punto. Y ahí si debo decirle que no habíamos tomado posición, pero vistas las circunstancias, me gustaría seguir escuchando razones y argumentos del por qué de este cambio para después posicionarme, si a usted le parece.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Nosotros decir, igual que ha dicho el Partido Andalucista, que desde el primer momento hemos entendido que ha habido diálogo, un buen entendimiento por parte del equipo de Gobierno con todos los grupos, así lo he entendido, no sólo para este pleno de organización, sino también para el de constitución. Ha habido un buen ambiente, y todo para llegar a un consenso tanto en el pleno anterior como en éste, y como no, en futuros plenos que vengan, por el bien de los palmeños y palmeñas.

Nuestra postura, desde un primer momento, lo hemos dicho, de una manera responsable y coherente, porque sobretodo en este pleno, porque estamos hablando de ese... de dar lo que el ciudadano, de ese equilibrio que el ciudadano dijo en mayo cuando fueron las elecciones y también porque estamos hablando del dinero público, del dinero de todos los palmeños y palmeñas. Dentro de ese equilibrio, nosotros siempre planteábamos que todo por igual, sobretodo con el tema de la oposición. Vemos que el partido Socialista, respecto a la legislatura pasada, tiene un liberado más y un asesor más. Claro, es que nosotros no sabíamos nada de esta propuesta. Nosotros traíamos la propuesta de todos los grupos por igual y el equipo de Gobierno que eligiera un asesor o un liberado más. Es lógico, ha subido en concejales y es lógico también que tenga, no hay que ser tampoco... jugar a la demagogia tanto en que tenemos que tener muchos liberados el que gobierna porque somos los que gestionamos, tenemos que entender que tenemos un equipo de técnicos y un equipo de trabajadores que llevan también el peso de la gestión y de manera correcta. Pero tampoco queremos hurgar en la demagogia de que el político no necesita liberados...,es jugar a la demagogia de criminalizar un poco la función del político, en este caso del que gobierna, porque yo creo que eso sólo nos va a llevar a limitar la gobernabilidad del equipo de Gobierno y su funcionalidad. Tampoco olvidemos que aquí venimos todos y todas, gobernemos o estemos en la oposición, a trabajar por Palma del Río hasta que se demuestre lo contrario, tenemos todos ese fin.

Porque también, no olvidemos, que la labor de la oposición no es sólo controlar al equipo de Gobierno. También es trabajar en aras de mejorar la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

calidad de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas en las medidas de nuestras posibilidades.

Nosotros ante este cambio, podíamos entender, aún siendo uno de los grupos que ha subido en concejales, no nos importaría mantener la proposición que hace al grupo de la oposición, pero siempre que el equipo de Gobierno también elija o se suba a un asesor o un liberado, hablando de ese equilibrio que se busca de lo que ha dicho el ciudadano. Pues que el equipo de Gobierno se suba, porque ha subido un concejal, y lo vemos lógico que suba o un liberado o un asesor, lo que se tenga oportuno por parte del equipo de Gobierno, y la oposición que se mantenga con la propuesta que ha lanzado el equipo de Gobierno ahora, aún diciendo que siempre nosotros hemos pedido igualdad para todo el grupo de la oposición. A nosotros, aún habiendo subido concejales, estamos a menos que la legislatura pasada pero no nos importa, pero siempre buscando como ha dicho el Sr. Alcalde ese equilibrio y lo que el ciudadano ha pedido después de las elecciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Nosotros, el grupo Popular, lo tenemos bastante claro. Para hacer una oposición fuerte, hace falta dedicación. Y con dedicación hacen falta recursos. Creo que ahí llegamos todos. Somos la segunda fuerza votada. Como bien habéis dicho, todos los ciudadanos han hablado hace un mes, y como segunda fuerza votada pues queremos recursos para hacer una oposición fuerte, para hacer una oposición constructiva y para llegar a buen puerto dentro de cuatro años, si Dios quiere en el 2019 para llevar la gobernabilidad de este Ayuntamiento.

Con respecto a las liberaciones que plantea el Partido Socialista, entendemos también, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida que hay que subir, porque así ha subido en votos, pero también entendemos que hacen falta recursos para llevar un buen gobierno, como dice también Manolo. Un buen gobierno, en una ciudad tan importante como Palma del Río, una de las más importantes de Córdoba. Y para eso, también hacen falta recursos, y personal y personas dedicadas para llevar ese gobierno. Por tanto, en ese aspecto, pues no tenemos objeción.

Lo que si nos gustaría tener es más recursos, más recursos, en el futuro. Entendemos que por lo que ha dicho usted Sr. Alcalde, hay un diálogo próximo para todos los grupos políticos, por lo menos eso he entendido yo, a corto plazo, y aceptaríamos la propuesta con el compromiso del diálogo para con todos, para seguir trabajando por una oposición fuerte, digna y que cada grupo político, exponga sus ideas, con recursos acordes con sus necesidades. Básicamente es eso.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Socialista, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:

Bueno, desde el Partido Socialista, y por intentar seguir un poco el orden con las intervenciones que habéis tenido, permitidme primero que de la bienvenida al nuevo grupo que está representado en este pleno, y sobretodo a Ramón porque me consta que él le va a dar una altura al debate en este pleno en los próximos cuatro años importantes y eso siempre es de agradecer para toda la ciudad. Sí es cierto, que también le agradezco las palabras que ha tenido de que la gestión de la anterior legislatura, pues no se ha notado el hecho de la merma del personal dedicado que teníamos y que lo hicimos lo mejor que pudimos. Es cierto que fue un gran esfuerzo por parte del equipo de Gobierno que ha salido de esta legislatura, ya que si es verdad que nos encontramos con un equipo dedicado exclusivamente a esto, es bastante pequeño para una ciudad de veintidós mil habitantes pero bueno. Creo que el esfuerzo estaba ahí y creo que el que se reconozca, es importante para nosotros.

Comparto completamente con vuestra postura que este no es el debate importante. El debate importante empieza cuando acabemos este pleno de organización, Manolo también lo comenta, y creo que aquí estamos todos de acuerdo. Cuando tengamos después de este pleno que ponernos a trabajar y debatir realmente para decidir sobre proyectos de ciudad que a fin de cuentas es para lo que los ciudadanos nos han puesto aquí. Y una vez que estemos organizados, el gasto sin duda, tiene que tener la prioridad de la ciudadanía. Y basándonos en eso, compartir toda la opinión que estáis hablando, pues también os agradezco el adelanto de posicionamiento que habéis hecho.

Manolo lo comentaba también. Ahora vienen los debates importantes, además a ti te gustan los debates y eres bueno debatiendo también. Así que seguro que nos exprimiremos todos y el aprovechamiento para la ciudad, yo creo que está garantizado.

El hecho de que también vayamos a dialogar y haya ese ofrecimiento, es beneficioso para todos y estoy segura de que lo vamos a poder llevar a cabo. Has hecho un recorrido sobre las diferentes conversaciones que hemos tenido, se agradece también que hayamos podido conversar. Y uniendo que este nos es el debate importante y que el gasto prioritario viene después de esto, pues entendemos que la propuesta que hacemos, es el reflejo de lo que los ciudadanos nos han dicho el 24 de mayo, nos dijeron el 24 de mayo.

Las palmeñas y los palmeños, decidieron con su voto, como nos sentábamos aquí, en qué cantidad de personas y en qué cantidad de grupos políticos. Hay un grupo político más, por lo tanto habrá algunos recursos, como despachos, equipamientos y demás que hay que buscarles sin duda, a disposición lo vamos a poner para todos, porque todos tenemos que trabajar. Todos estamos aquí para eso. Y en base a esos votos, de manera directa,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

somos el reflejo de lo que la ciudadanía ha querido, así es como nosotros hacemos la propuesta. El Partido Socialista, obtiene la mayoría de representación y estamos queriendo presentar una organización y un equipo que gobierne gracias a la buenabilidad que entre todos vamos a conseguir. Tras eso en la posición, hay fragmentación, hay varios grupos, sin duda un grupo mayoritario, y a partir de ahí, los demás grupos. Eso es lo que queremos reflejar en la propuesta que el Alcalde ha puesto sobre la mesa. Y de esa manera, es como la hemos traído aquí.

Es una propuesta que estamos viendo aquí, porque es cierto que aunque hemos hablado todos, no ha habido un consenso. A partir de ahora, lucharemos todos seguro por conseguirlo, aunque nuestra propuesta si es verdad que desde hace dos días la lanzamos a la opinión pública, entendiendo que era un gesto por nuestra parte de conseguir y de ir hacia más en esa transparencia que siempre se nos pide y que nosotros siempre intentamos llegar al 100%. Transparencia desde cual sería nuestra propuesta de sueldo, transparencia desde cual sería nuestra propuesta de equipo, de liberaciones y de asesores. Y así es público y notorio que en los dos últimos días, pues se ha podido tener por parte de toda la ciudadanía que así ha querido tenerlo.

Es cierto que ha habido buen ambiente, buen diálogo Ana, pero hoy me he quedado esperando una llamada tuya. A lo mejor tenemos que limar un poquito más esa comunicación.

La Sra. Ramos Rodríguez, interviene:

Yo te dije que me iba a poner en contacto..., yo te dije la propuesta ésta, es la que yo te he dicho. La que te he lanzado aquí, es la que tú sabías. Si hay otra te llamo. Además de hecho es lo que tú sabías hoy.

La Sra. Expósito Venegas:

Bueno. Seguro que tendremos que limar un poquito más esa comunicación. Seguramente no nos daremos calabazas más veces, no me quedaré esperando ninguna llamada más que hubiera sido bastante interesante de recibir por tu parte.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Sabes lo que te dije. Si hay cambios te llamo. Va a ser difícil que yo a estas alturas me ponga en contacto con todo el mundo, lo voy a intentar. Si hay otro cambio, te llamo. Sabes la propuesta que yo te dije. No te he dicho nada nuevo, ¿no?

La Sra. Expósito Venegas:

Vale. Mejoraremos la comunicación sin duda Ana.



También tu planteamiento es la igualdad y la oposición. Nosotros creemos que las votaciones, la ciudadanía cuando ha votado no ha reflejado igualdad. Por lo tanto no podemos reflejar esa igualdad en la organización del Ayuntamiento. Vuelvo a repetir. Ha elegido un grupo mayoritario, y a partir de ahí, y ya enlazo con lo que dice Martín, nosotros al tener más votos, se entiende que tenemos que tener recursos suficientes para gobernar esta ciudad.

Tenemos un equipo, y a vosotros también creemos que hemos puesto en esta propuesta a vuestra disposición, recursos suficientes sin entrar ya como bien ha dicho el Alcalde, así que no hace falta que yo lo haga, en comparaciones con el resto de municipios de Córdoba, que si echamos un vistazo, pues la mayoría, por no decir todos los recursos de que se disponen para gobernar una ciudad, se destinan al equipo de Gobierno, y aquí nuestra propuesta es compartirlo con la oposición para que tengáis una posición fuerte, con dotación de recursos y de equipamientos, porque si ustedes sois fuertes, nosotros lo seremos más, y así Palma será más fuerte todavía. Esa es nuestra postura.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, toma la palabra:

La portavoz del grupo Socialista apunta maneras. Lo digo, porque como se ha dedicado a echar piropos a los demás, yo también quiero echarle un piropo a ella.

Bueno, vamos a ver. Hay una pregunta expresa por parte del Grupo Andalucista que evidentemente debo de responder en este caso, y es la siguiente.

Primero, voy a empezar con una premisa de partida, que es que yo no hice ninguna propuesta de los grupos de la oposición. Lo dejé patente, porque yo solamente puse sobre la mesa todo aquello que los grupos políticos habían dicho que querían tener, que era, yo creo que ya se ha dicho por parte de todo el mundo cuáles eran sus anhelos y sus propuestas, y las puse sobre la mesa.

Entendéis que si esas propuestas de todos los grupos políticos, las hago yo como propuesta mía, asumía un riesgo muy fuerte, muy fuerte: el riesgo de comunicarlo a la ciudadanía. Ese era un riesgo muy fuerte por cantidades, propuestas... incluso mucho de vosotros habéis estado en contra de la propuesta de los grupos de la oposición, también. Entonces, asumirla por mi parte era un riesgo. Yo necesitaba, no solamente la abstención, no, que era lo que yo entendí que usted ofreció. Yo necesitaba el apoyo de todo el mundo, y lo expresé en la reunión. Yo no he recibido apoyo expreso de nadie, apoyo expreso del conjunto. Bueno quizás el Grupo Popular si estaba más en la línea, pero no había apoyo fuerte. ¿Qué significaba? Que el grupo Socialista tenía



que tirar de todo el mundo, conseguir para todo el mundo, y a la postre recibir críticas y no recibir ese apoyo fuerte.

Entonces, entendéis que sería un planteamiento nefasto, estratégico por parte del Grupo Socialista. Dar, dar mucho y además ser criticado. No por todo el mundo, Manolo, quiero decir que el Grupo Andalucista, ha sido el que ha estado en una posición digamos más próxima, pero no hemos recibido tampoco “vamos a votar si en el Pleno”. Porque se trataba de eso. Si nosotros asumimos vuestras propuestas, sin tocarlas, o si hubiese habido un debate donde allí se hubiese conformado una propuesta de todos los grupos políticos y todo el mundo abrigamos lo de todos, pues yo lo hubiese apoyado y lo hubiese traído como propuesta mía, pero no lo he tenido. Entonces yo creo en lo que digo ahora. Algunas cosas tienen que cambiar. Aquí hay que identificarse, aquí hay que comprometerse con las cosas. Quien no se comprometa, no, no, yo no voy a tirar del carro, ni a mi grupo le voy a pedir que tire del carro de los demás. Los demás se tienen que comprometer. Yo creo que en esta nueva etapa, en la que somos tantos, nosotros no podemos tirar de carros de tantos. Ese es el argumento.

Y por eso os digo que con esta propuesta, trato de sacaros de la zona de confort. La zona de confort, es que me lo hagan y yo después hablo tranquilamente. Quien quiera algo, que lo diga, que lo pida y que lo defienda y que lo trabaje. Y nosotros estaremos ahí también. Pero el diálogo no es, tira tú que a mí me da la risa. Ese es el planteamiento. Os digo. Yo no sé lo que va a pasar. Este es nuestro planteamiento, si nos queréis así bien, y si nos queréis, pues ya está, así somos en este tema. No vamos a pervertirnos.

Creemos que los tiempos han cambiado y nosotros hacemos lecturas nuevas también de los nuevos tiempos. Y la gente dice “más política, más política” está diciendo la gente también. Yo entiendo que eso es lo que está diciendo, pero resulta que igual no. Algunos decimos más política, pero no es más política. No lo sé, no lo entiendo. Pero si es si, o es no, y si tiramos para adelante, o no tiramos para adelante. Y yo quiero trabajar, quiero trabajar. Y os digo una cosa, estos cuatro años atrás, estos cuatro años atrás, de nuestras costillas ha salido. De nuestras costillas ha salido ese esfuerzo. Pero un esfuerzo que no os podéis ni imaginar. De horas, y horas, y horas y horas. Y disgustos, y disgustos y disgustos que esto conlleva, que esto conlleva. Pero por eso tenemos que tener equipo, para aguantar los disgustos y para aguantar todos los esfuerzos que tenemos que tener desde el equipo de Gobierno. Y es lo que os pedimos siempre.

Pero digo, hoy no se cierra absolutamente nada. Dentro de poco nos volveremos a sentar, y volveremos a hablar con todo el mundo, con el Partido Popular, con AHORA Palma, con el Grupo de Izquierda Unida y con el Grupo Andalucista. Nos volveremos a sentar y volveremos a seguir dialogando. Pero lo que si os digo que las interpretaciones claras ya. Muy claras, muy claras, muy claras, muy claras, muy claras. Y también os digo una cosa, yo no me



inmiscuyo en la toma de decisión de ningún grupo político, en absoluto. Pero también os hago una reflexión, los ciudadanos nos han puesto aquí, los ciudadanos, y a partir de hoy, o partir del día 24, somos menos partido y más representantes ciudadanos. Y nos debemos más a nuestros representantes ciudadanos que a nuestro partido. Entiendo yo eso. Creo yo eso. Vamos a mirar a los ciudadanos, vamos a escuchar a los ciudadanos y a lo mejor tenemos que escuchar menos a los nuestros. A lo mejor, no lo sé.

Pero si ahora son los nuestros los que están no sé dónde, los que están aquí en no sé dónde, o los que están en Córdoba, o los que están en no sé dónde son los que nos tienen que administrar a nosotros, mal vamos. Porque eso no es lo que nos han dicho los ciudadanos que hagamos. Nos han elegido a uno, a otro, a cada persona de las que estamos aquí sentadas. Cada una de las personas. Y cada una de las personas que estamos aquí sentadas, dentro de cuatro años tenemos que dar respuestas, y repuestas a nuestros ciudadanos, a la gente de Palma son a los que tenemos que dar respuestas. Y nuestro partido, también tiene que darles respuesta. O sea, todos tenemos que darles respuestas y eso nosotros lo tenemos muy claro. Por eso cuando nos sentamos, tenemos capacidad de decisión. A nosotros nos pedís que nos demos la mano inmediatamente, y vosotros os vais a hablar fuera, y después os tenemos que llamar para que nos deis respuesta. Y después por teléfono, nos enteramos de una cosa o nos enteramos de otra.

Tenemos que ser claros, y lo que tengamos que hablar con nuestro grupo político, lo hablamos. Pero cuando vengamos, que vengamos ya a negociar, y a hablar, y a dialogar. Y si yo dialogo algo contigo, hoy nos damos la mano, o llegamos a un acuerdo, hoy. Porque al día siguiente tenemos el pleno. Porque imaginaros, hoy hablando por teléfono o hablando con personas, hoy. Claro que no da tiempo a montar una asamblea o montar un equipo donde sea. No da tiempo, esto no es operativo. Yo no he establecido las reglas del juego. Pero si a mí y a nosotros se nos pide rapidez y toma de decisión y que nos comprometamos con las cosas y que cumplamos las cosas, yo también pido lo mismo y nosotros pedimos lo mismo también. Cuando no sentemos y nos levantemos, nos vamos con un acuerdo, nos vamos con un acuerdo. Porque sino, no somos los representantes de nuestros grupos políticos, no somos nadie en nuestros grupos políticos. Pero en fin, esto es una reflexión. Pero es una reflexión que sirve para el funcionamiento del Ayuntamiento. Miremos más a los ciudadanos, miremos más a los ciudadanos, que los ciudadanos nos han dicho: "oye, miradme a mí, dejáros de tanto partido, quiero que actuéis políticamente, pero a lo mejor no tanto partido. Miradme más a mí". Y hay que mirar a los ciudadanos, y a ver si es verdad que los miramos a los ciudadanos, porque después es igual que hablamos que miramos a los ciudadanos pero....,esa es mi respuesta Manolo. Si he hecho algo impropio, pido disculpas, pero en fin, ese es el razonamiento y el planteamiento que he hecho



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal, Partido Andalucista, interviniendo el Sr. López López:

Bueno. Comparto Alcalde lo que dice de que nosotros estamos aquí como representantes de los ciudadanos. Es verdad que bajo unas siglas, pero estamos como representantes de los ciudadanos. Aquí venimos a tomar decisiones que afectan a los ciudadanos directamente, y debemos tomar aquellas que sirvan para que mejoren sus vidas. Esa es la esencia de esto. Y es verdad, a nosotros nos gusta dialogar y nos gusta llegar a acuerdos. Hay veces que las circunstancias de cada momento, pues a lo mejor no lo facilitan. Pero de verdad que hemos hablado. Yo al menos, creo que esa oferta que le hice en ese pleno de constitución y que he reiterado aquí hoy, creo que la tengo cumplida en el sentido de que yo he hablado con usted, usted ha hablado conmigo. Es verdad que usted ha tomado la iniciativa para hacer lo que le correspondía. Usted es el Alcalde, y el grupo mayoritario. Pero nunca habrá encontrado en mí un rechazo para hacerlo ni lo va a encontrar. Yo estaré siempre dispuesto a hablar. No le voy a garantizar el acuerdo, pero si le voy a garantizar que voy a hablar con usted, y voy a hablar siempre.

Pero bajo mi punto de vista, y permítame que le haga esta reflexión, creo que la propuesta que usted nos hace hoy, no es una propuesta que esté acorde con eso. Igual usted, dice “es que yo, he visto falta de cariño en aquello que hablamos en la Junta de Portavoces”. Probablemente, pero también ahí manifesté, al menos yo, de que si había alguna cosa que pudiera distorsionar esto de una manera importante, os iba a llamar, os iba a llamar a todos. No he llamado a todos, porque la posición nuestra era voy a aclarar en el Pleno que ocurre con esta sorpresa que manifesté que era lo del asesor del Grupo Popular.

Nada más, nada más que era esa la cuestión. Y yo estoy de acuerdo, en que la referencia de nosotros tienen que ser lo que hayan dicho los ciudadanos. Ha hablado el jefe. El pueblo es el jefe, y nos dice a cada uno donde debemos de estar. Y yo estoy de acuerdo con eso. Pero tan de acuerdo estoy con eso como entender también, y lo entienden también los ciudadanos, que para funcionar, se necesitan unos mínimos con independencia de en qué circunstancias se quede cada grupo en cada momento. Y esos mínimos, si que yo creo que eran ya más o menos jurisprudencia en nuestro Pleno, por aquello de tener una persona, un asesor dedicado a estas cuestiones, y de ahí a adelante, pues que cada uno se viese con el equipo de Gobierno y asumiera como usted bien dice, cuáles son sus necesidades y sus reivindicaciones.

Y nosotros en eso, íbamos a entrar mínimamente. No entramos en el pleno pasado. En el pleno de cuatro años atrás, cuando nosotros que en aquel momento sí que teníamos un grupo, ahora somos un grupo importante, pero teníamos más concejales en aquel momento, y nunca hicimos comparación con otros grupos que tenían menos, con más costes para el municipio. Nunca. Cada uno entendimos lo que teníamos que hacer.



Y yo por eso el debate lo quiero llevar a uno. Creo que la oferta de diálogo se hizo y se ha hecho. Que la propuesta, voy a hacer aquí una aclaración, yo no entendí que usted nos hacía una propuesta de lo que cada grupo le había propuesto. Pero si entendí que lo que cada grupo le había propuesto, usted lo aceptaba como tal, y ahora esperaba respuesta de lo demás. Eso fue lo que entendí de allí, pero bueno, puede ser que no fuese lo correcto.

En mi caso, yo voy al debate, esa una, y el segundo el debate de los mínimos. Fue mínimos para funcionar todos. Que a mi modo de ver, como decía antes, ya estaba un poco más o menos como tradición en este Ayuntamiento.

Y yo, sí comparto. Comparto que nosotros nos debemos a los ciudadanos, y por encima de las circunstancias que en cada momento nuestros partidos políticos puedan determinar, a mí y a mi grupo, lo que nos va a determinar va a ser el bien común de los palmeños y palmeñas. En eso nos va a encontrar siempre. Ya se lo he dicho en algunas ocasiones. Y si para que funcione el grupo de Gobierno tiene que tener unos recursos, dentro de un sentido común naturalmente, usted me pone que tiene que tener siete liberados, ocho liberados, le digo "mire usted, a lo mejor no está eso dentro del sentido común". Si el grupo Popular me dice, es que yo necesito tres o cuatro para que funcione... pues no, nosotros ya hemos estado en estas circunstancias y medio medio hemos hecho el trabajo con el asesor que teníamos. Quiero decir que ya tenemos una experiencia para saber hasta dónde pueden llegar nuestras necesidades y nuestras posibilidades. Me refiero a las posibilidades económicas de nuestro Ayuntamiento, para no quitar ni un euro de lo que se necesite para hacer política en favor de los ciudadanos palmeños.

Eso son nuestros límites y esa iba a ser nuestra propuesta aquí. Y si aquí se entendía que era razonable, o que se entendía que iba a ser menos razonable o tal, de ahí iba a estar mi posición, pero en ningún momento, en ningún momento mi posición iba a estar a obstaculizar el funcionamiento del grupo municipal de gobierno, ni de cualquier otro que tuviera razones para hacerlo. Nada más. Si usted no se ha sentido como que ese diálogo no ha continuado, yo le digo que hoy he llamado, es verdad porque tenía la llamada perdida de la portavoz, y la he llamado yo para decirle cual era mi posición. Y era ésta que le estoy contando, y ella está aquí presente para decirlo.

Bueno, ya veremos como vamos funcionando, pero yo si quiero decirle, que esto no está dentro de lo yo que considero para la oposición como unos mínimos, para la oposición como unos mínimos. Bueno que es una decisión, que yo no sé si el resto de los portavoces tiene algo que decir al respecto. Los portavoces se manifestaron, y perdonad que reitere este asunto, pero yo creo que a los ciudadanos les tenemos que informar de todo lo que hacemos. Allí



todos entendieron, o yo creo entender de que allí se entendió, que era razonable que hubiera unos mínimos para el funcionamiento para todos los grupos, y quizás alguno lo acepto con un máximo también para el equipo de Gobierno. Eso es lo que yo entendí allí, pero bueno, es mi opinión de lo que yo recogí. Ustedes saben que uno está hablando y el receptor está entendiendo una cosa que no es la que está diciendo el que está hablando, pero por eso estamos aquí y se pueden dar todo este tipo de circunstancias.

El Sr. Alcalde, toma la palabra:

Es que a mí me gusta precisar las cosas, porque cuando hablo, normalmente, llevo una correlación, una estrategia, llevo cualquier cosa. Yo no dije que aceptaba. Yo dije que estaba dispuesto a aceptarla. Y puse condiciones. ¿Os acordáis de las condiciones? Puse condiciones. Dije que estaba dispuesto, pero con dos condiciones. Una que estemos todos de acuerdo, con todo, cosa que no ha sucedido.

El Sr. López López:

No se sabe todavía, yo no sé si han llegado a manifestarse.

El Sr. Alcalde:

Si, nos han contestado.

El Sr. López López:

Ah vale, usted tiene una información que yo desconozco. Perdón.

El Sr. Alcalde:

Bueno, y se han expresado también, y por eso...,yo he hecho la propuesta esta mañana. Esta mañana. No sé, sería sobre las doce y media o las una. A esta hora he hecho ya la propuesta. Bueno, de hecho se ha subido a la tablet, la tenéis en la tablet la propuesta, que se ha subido sobre las una más o menos. Claro, yo ya no podía esperar más. Porque os decía que tenía que hablar con la Secretaria y con la Interventora, para ver si se ajustaba la propuesta, y después en que partida tiene que ir, porque hay que hacer modificaciones de crédito. Hay un calado de modificación de crédito.

Por ejemplo, para ésta, posiblemente, la modificación de crédito se haga mediante Decreto. No tiene que aprobarla el Pleno. Pero quizás, para la de recursos para la grupos políticos igual hay que hacerla en Pleno. Porque cambian capítulos en este caso. Es que hay un argumento técnico, que yo necesito con tiempo resolverlo. Y si yo no tengo respuesta, yo tengo que tomar la decisión. Y yo lo pido por favor, que no lo digo por capricho, porque después le metemos una carga de trabajo a los funcionarios, que no es la adecuada o



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

los tenemos que tener a tal hora después de las tres, tres y media trabajando para hacer la propuesta y traerla al Pleno. Por eso ha sido.

Pero el primer requisito, no se cumplió, y como se suele decir “y ya después del otro ni hablamos”. Ese es el tema, y de verdad, a mí siempre me sabe mal no satisfacer la expectativa de cualquiera, incluidos los grupos políticos. Pero no tenía respaldo, y a lo mejor hubiésemos tenido un riesgo de la opinión pública de no interpretar bien las cosas. Por eso, vamos a ser cautos y como tenemos una propuesta sobre la mesa, si os parece la sometemos a votación.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), la abstención del PP (4) y PA (1), y los votos en contra de IULV-CA (3) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Establecer el siguiente régimen de dedicación exclusiva y parcial, y de retribuciones, distribuidas en 14 pagas anuales, para el ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

En régimen de dedicación exclusiva:

Cargos públicos 2015 retribuciones brutas anuales	Importe bruto	Seguridad Social (33'15%)	Importe total
Alcalde-Presidente	40.453,00 €	13.410,17 €	53.863,17 €
Concejal Delegado de Desarrollo Local	35.994,00 €	11.932,01 €	47.926,01 €
Concejal Delegado de Seguridad	35.994,00 €	11.932,01 €	47.926,01 €
Concejal Delegado de Servicios Públicos	35.994,00 €	11.932,01 €	47.926,01 €
Concejal Grupo Municipal Partido Popular	28.000,00 €	9.282,00 €	37.282,00 €
Costes totales	176.435,00 €	58.488,20 €	234.923,20 €

En régimen de dedicación parcial al 50 por ciento:

Cargos públicos 2015 retribuciones brutas anuales	Importe bruto	Seguridad Social (33'15%)	Importe total
Concejal Delegado de Bienestar Social	17.997,00 €	5.966,01 €	23.963,01 €
Concejal Delegado de Deportes	17.997,00 €	5.966,01 €	23.963,01 €
Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA	14.000,00 €	4.641,00 €	18.641,00 €
Costes totales	49.994,00 €	16.573,01 €	66.567,01 €

SEGUNDO.- Condicionar el presente acuerdo a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito para atender el gasto que supone la totalidad de las retribuciones hasta diciembre de 2015.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SÉPTIMO.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL.

El Sr. Alcalde, informa a los presentes del contenido del expediente administrativo.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), la abstención del PP (4) y AHORA PALMA (2) , y en contra IULV-CA (3) y PA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Determinar el número, características y retribuciones, distribuidas en 14 pagas anuales, del personal eventual, que será nombrado y cesado libremente por el Alcalde-Presidente, con efectos desde el día que se fije en su nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que son:

Personal Eventual 2015 retribuciones brutas anuales	%	Importe bruto	Seguridad Social (32,75%)	Importe total
Asesor Planificación y Buen Gobierno	100	28.117,44 €	9.208,46 €	37.325,90 €
Asesor Secretaría Alcaldía	100	26.846,52 €	8.792,24 €	35.638,76 €
Asesor Alcaldía	100	26.093,91 €	8.545,76 €	34.639,67 €
Asesor Grupo Municipal P.A..	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal A.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Costes totales		101.668,77 €	33.296,52 €	134.965,29 €

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente modificación de la Plantilla de Personal aprobada por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 2014, publicada inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 246, de 23 de diciembre de 2014, y definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 15, de 23 de enero de 2015:

En el apartado de Funcionarios Eventuales, donde dice:

F/L	Clas.	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
FE	912	Asesor/a Alcaldía	1	-	-	C2	18	8	S
FE	912	Asesor/a Grupo	1	-	-	C2	18	3	S

Debe decir:

F/L	Clas.	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
FE	912	Asesor Planificación y Buen	1	-	-	A2	24	8	S



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F/L	Clas.	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
		Gobierno							
FE	912	Asesor Secretaría Alcaldía	1	-	-	A2	18	6	S
FE	912	Asesor Alcaldía	1	-	-	C2	18	8	S
FE	912	Asesor Grupo Municipal P.A. (50%)	1	-	-	C2	18	3	S
FE	912	Asesor Grupo Municipal A.P. (50%)	1	-	-	C2	18	3	S

Y en el resumen de la plantilla, donde dice:

PLANTILLA PERSONAL 2015 AYUNTAMIENTO				
	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Funcionarios de carrera	80	30	2	78
Funcionarios eventuales	2	0	0	2
Personal Laboral Fijo	50	22	8	42
Funcionarios carrera o P. Lab. Fijo	1	0	0	1
Total Ayuntamiento	133	52	10	123

Debe decir:

PLANTILLA PERSONAL 2015 AYUNTAMIENTO				
	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Funcionarios de carrera	80	30	2	78
Funcionarios eventuales	5	0	0	5
Personal Laboral Fijo	50	22	8	42
Funcionarios carrera o P. Lab. Fijo	1	0	0	1
Total Ayuntamiento	136	52	10	126

TERCERO.- Condicionar el presente acuerdo a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito para atender el gasto que supone la totalidad de las retribuciones hasta diciembre de 2015.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO.- ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal, Partido Socialista, y la Sra. Expósito Venegas explica a los reunidos el contenido del expediente administrativo y manifiesta que en cuanto a la propuesta sobre la dotación económica de grupos políticos y con previo informe de Intervención de Fondos al respecto, se contempla la asignación a los grupos con dos componentes. Un componente fijo de 244€/mensuales, y un componente variable dependiendo del número de concejales que se tenga por cada grupo de 133€/mensuales por concejal en cada grupo político.

Un pago que se efectuará de manera mensual, por meses vencidos. Los grupos políticos, están obligados a tener una contabilidad específica y así pues, ponerla a disposición del Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal, AHORA Palma, y el Sr. Jubera Pellejero, manifiesta:

Bien. Sobre este punto, igual que en el punto anterior, por el mismo tipo de argumentación, nosotros entendemos que todo lo que vaya a significar una dotación a los partidos políticos, dada la situación de emergencia, nos parece que es ir contra las necesidades de la población, y por tanto fijamos nuestra posición siguiendo el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, en hacer una propuesta similar a la de la Legislatura anterior, en el que hay 244,15€ de carácter fijo, y nos parece poco razonable en estos momentos el incrementar en un 100% lo de la parte variable de 66,5. Por tanto, como nos parece excesivo, nosotros adoptamos u optamos por mantener la de 66,5 tal como estaba en la legislatura anterior. La argumentación sobre esto, es que nosotros no tenemos compromisos, nos financiamos con micro-créditos y por tanto no tenemos gastos excesivos, y creemos que es importante porque esto nos permitiría hacer a todos unas campañas con algo de costos, y esa es nuestra posición. No incrementar en la línea de argumentación de la anterior, que esto contribuye también el sobrecosto que significaría para las arcas municipales, entendemos que deben de ir a otras partidas que son más necesarias de emergencia social y rescate al ciudadano. Nuestra posición, por tanto es mantener lo existente.

El Sr. Alcalde, pregunta:

Bien. ¿He oído que renunciáis entonces o algo?

El Sr.. Jubera Pellejero, responde:

Renunciamos. Nosotros cobraríamos lo actual, lo existente.

El Sr. Alcalde:

Vale. Bueno. Nosotros creíamos que habíamos llegado a un acuerdo. Si no es así, yo propongo que se quede sobre la mesa.



El Sr. Jubera Pellejero:

Hemos llegado a un acuerdo. Yo entiendo que....

El Sr. Alcalde:

No hemos llegado a acuerdo. No hemos llegado a acuerdo.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal, Partido Andalucista, interviniendo el Sr. López López:

Yo creo que como estamos empezando la legislatura, tenemos que poner sobre la mesa como vamos a funcionar, y parece lo más razonable, que seamos todos lo mas coherentes y sinceros posibles. No quiero que nadie se sienta ofendido por esto, pero yo me manifesté en la Junta de Portavoces a falta de una última posición con mi grupo municipal, y quedé en que iba a llamar si había cambios significativos. Yo creo que cuando nos juntamos los portavoces para hablar, hombre, siempre te puede revocar tu asamblea, pero para eso están los teléfonos. Yo comprendo, perdón, las circunstancias de cada uno. Yo entendí que había allí un acuerdo en esta parte. En esta parte entendí que había un acuerdo. No sé los demás si lo entendieron así, pero esta claro, que yo lo entendí así.

El Sr. Alcalde, interviene:

Yo creo que sí, que hubo acuerdo por parte de todo el mundo. Pero vamos, igual nos equivocamos todos. Pero vamos, a esto es lo que yo me refería antes. Yo antes me refería “unos tiramos del carro y otros critican”. Entonces, yo creo que entonces hay que parar el carro y llegar a unos acuerdos.

El Sr. Jubera Pellejero, interviene:

A ver, por alusiones, por alusiones. Hubo un debate que creo que lo sacó usted Sr. Alcalde, sobre el tema del sistema de financiación de los partidos políticos. Se habló incluso de un modelo de votos y tal. Luego se estuvo fijando posición, por parte de alguien, dijimos que no y se planteó por alguien el tema, y yo dije claramente en aquella reunión que no era una decisión a tomar por la Junta de Portavoces. Yo me manifesté claramente en que era un tema que lo íbamos a llevar al grupo cada uno. Eso creo que fue lo que yo entendí, sino hubiera fijado posiciones allí mismo, pero yo creo que lo hice así, y por tanto creo que actué en línea a lo que yo planteé allí. Y hemos actuado en línea a lo que yo planteé allí.

El Sr. Alcalde:



Pues me da la impresión que muchos nos hemos equivocado.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal, Partido Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

En el punto 9 de este Pleno, que es el que estamos abordando, perdón, me he saltado uno, el 8, yo también como dice Manuel, yo entendí que hubo un acuerdo, y además se estableció la situación por grupos. Porque es verdad que se habló de porcentajes de votos, de los porcentajes y entendimos que eso excedía y que no era equitativo, dado que el partido Socialista, se excedía en votos. Y creo que llegamos a un acuerdo por concejales y una asignación fija. Eso es de lo que más me quedó claro. Y ahí, creo que hablamos todos. Y en la mesa yo creo que no se debe de quedar. Creemos .

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Que digo que, si ve que hay que dejarlo sobre la mesa, pues se deja.

El Sr. Alcalde, toma la palabra:

Pero es que es lo que yo he dicho anteriormente. Lo que no vale, es que creamos que hemos llegado a un acuerdo, y que unos tiren y otros vayan criticando y favoreciéndose.

Yo sobre el medio asesor, no he escuchado que haya renunciado tampoco. Tampoco lo he escuchado que haya renunciado. Se puede renunciar y se puede dedicar a la partida que se estime conveniente, el coste del asesor.

El Sr. Jubera Pellejero, interviene:.

Sobre el tema del asesor, hemos aceptado que no hay asesor. Sobre este tema, no se acordó nada, porque hubo un planteamiento de varias cosas: desde votación por votos, desde determinación por partida fija, desde subir la partida fija, desde incrementar la variable. Hubo cuatro o cinco posiciones. Y al final se dispuso de esas, algunas, lo cual no quiere decir, al menos yo no lo entendí así, yo no lo entendí así, que era una posición que se aprobara, sino que se dijo “ la llevaremos cada uno a nuestro partido y después tomaremos posición”. Eso fue así sino estoy equivocado.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Nosotros en principio, incluso planteamos el grupo este punto para poderlo modificar y además entendíamos que no salía nada, veíamos que no se llegaba a un acuerdo, que estuvimos hablando y que era posible a lo mejor de poder negociar. Pero es verdad que, se entiende, está en el orden del día,



como un informe y nuestro grupo entendió que es que estaba cerrado. Entonces es verdad que ahí ya nos hemos limitado nosotros a proponer nada. En un principio, pues sí íbamos a proponer, quedarnos igual, o poder hacer alguna.... pero es verdad que esto ya daba a entender, vamos daba a entender, que nadie se pronunció en contra. Pero además, es que tenemos un informe, y es verdad que está dentro de la carpeta el informe. Esto es lo que a nosotros nos ha hecho, porque si estamos en la misma línea que tenía, y lo entiendo a lo mejor, porque a nosotros también nos pasó igual. Y queríamos modificarlo incluso, pero visto esto es que ya...

El Sr. Alcalde:

Pero, es que éste va más informado, porque se lo trasladamos antes a la Interventora, porque entendíamos que había habido un acuerdo, y habéis tenido todos los grupos políticos para decir "oye, que no hubo acuerdo". Entonces, yo creo que... Ramón, igual todos nos enteremos mal.

El Sr. Jubera Pellejero:

Pero es que, igual con el tema de organización, y perdonad porque se han ido muchas cosas, pero desde luego lo que creo que se había planteado igual que en el tema del punto anterior, que en el pleno, es dónde se iban a debatir todas estas cosas. Y esa es nuestra opinión del tema. Quiero decir que nosotros no lo traemos con esta propuesta, porque quedaba entendido que aquello era una propuesta, no una postura, no una postura. Y a partir de ahora, entenderemos que si es una propuesta, pues la atenderemos.

El Sr. López López:

Yo entendí, perdón, que era una propuesta acordada para tratarla en pleno lógicamente. Aquí en pleno cada uno tiene posibilidades de decir dónde dijimos digo, decir Diego, y de tratarlo, votar que si o en contra... pero hombre yo entendí, y yo veo que tampoco fui sólo que era un propuesta para tratarla firme y acordada.

El Sr. Alcalde:

Bueno, entended que la propuesta que hicimos no es está, no es está propuesta. Esta propuesta, creo que tuvisteis más énfasis el Grupo Andalucista y AHORA Palma. Creo recordar que pusieron más énfasis en esta propuesta. Porque nosotros propusimos otra propuesta diferente. Si queréis lo dejamos sobre la mesa y retomamos nuestra propuesta.

El Sr. López López:

Veo que así no avanzaremos nunca. Él tiene la libertad como todo el mundo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde:

Pero Manolo. Es lo que yo digo, es lo que yo digo. Unos tiramos y otros critican y se aprovechan. Su renuncia, se puede renunciar a los recursos Ramón.

El Sr. Jubera Pellejero:

Ya lo vemos .

El Sr. Alcalde:

¿Qué? No, ¿por qué? dilo ahora, que estamos hablando ahora.

El Sr. Jubera Pellejero, responde.

Podemos renunciar nuestra oposición en el tema es, que el tema de asignación presupuestaria para partidos se mantenga como está en la pasada legislatura, por tanto...

El Sr. Alcalde:

Es que eso no se dijo, eso no se dijo, perdona Ramón pero eso concretamente no lo dijiste, eso no lo dijiste Ramón, en ningún momento.

El Sr. Jubera Pellejero:

Yo no dije nada de eso, porque yo me tengo que someter como sabemos, al grupo al que yo pertenezco. Y nosotros vamos a una Junta de Portavoces y lo llevamos.

El Sr. Alcalde.

Bueno, pues la próxima vez nos reunimos con el grupo, y ya está, para tomar una decisión Ramón. Entiendo yo. Porque es que si no, no hay funcionamiento.

Lo que digáis.

El Sr. López López:

Vamos a ver, ¿qué problema hay? La propuesta está hecha y está puesta en el informe del punto. Que cada uno se manifieste en lo que quiera y cada uno asuma su responsabilidad, la de cada uno. Voto que sea. Yo soy partidario de eso, si no...



El Sr. Alcalde:

Vamos, yo esa propuesta concreta, no la escuché a nadie, a nadie.

El Sr. López López:

Yo la sometería a votación.

Debatido el asunto, el somete el mismo a votación.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4) IULV-CA (3) y PA (1), y en contra AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Asignar la siguiente dotación económica a los grupos políticos municipales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 73 de la 7/1985 de 2 abril reguladora de las bases de Régimen Local :

- Componente fijo: 244 euros mensuales.
- Componente variable: 133 euros mensuales por concejal de cada grupo político.

El pago se efectuará de manera mensual, por meses vencidos.

SEGUNDO- Condicionar la efectividad del acuerdo anterior a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos.

TERCERO- Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el acuerdo anterior que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

La dotación económica se destinará a gastos de funcionamiento del grupo sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

CUARTO- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de edictos de la Corporación.

NOVENO.- RÉGIMEN DE ASISTENCIA A SESIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo:

El artículo 75.3 de la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 13 nº 6 del Reglamento de Organización,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 establece que sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

Por ello al Ayuntamiento Pleno propongo adopte el siguiente acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde, comenta que esta propuesta, es exactamente igual que la que había anteriormente

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) e AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO- Establecer el siguiente régimen de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75.3 de la 7/1985 de 2 abril reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986:

- Asignaciones por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 190 euros por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 150 euros por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 47,50 euros por sesión.

- En el caso de que se celebre más de una sesión del mismo órgano colegiado en el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una sesión.

DÉCIMO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO-PLENO.

El Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación la idea de que continúe de la misma forma, que sea el último jueves de cada mes, excepto el mes de agosto, si os parece, y el mes de diciembre en el punto que vayan los presupuestos, se considere Pleno ordinario. ¿Os parece? Porque seguramente el último jueves, quedará entre Nochebuena, Nochevieja, y



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

entonces es mejor, o en días de fiesta y eso. El día que convoquemos los presupuestos, lo consideramos también Pleno ordinario.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes, coincidiendo con el último jueves de éste. La primera convocatoria tendrá lugar a las 19'00 horas durante los meses de octubre a abril, ambos inclusive, y a las 20'00 horas durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre, donde se aprueba el Presupuesto General de la Corporación, tendrá carácter ordinario aunque no coincida con el último jueves de mes.

DÉCIMO-PRIMERO.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS (COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS).

El Sr. Alcalde-Presidente de este Illtre. Ayuntamiento informa a los asistentes del contenido del expediente administrativo, indicando que de lo que se está hablando es de la Comisión Informativa Permanente y de la Comisión Especial de Cuentas. La idea es, convocar una Comisión Informativa de Ciudad y una Comisión Especial de Cuentas. Sería los miembros de la de Ciudad para que todos los concejales y concejales de la oposición puedan estar en una de las dos Comisiones, la idea es que sean 11 en total, de los cuales serían 5 miembros del Equipo de Gobierno y 6 de los grupos de la oposición, de tal forman que quedarían 5 del Equipo de gobierno, 2 del Partido Popular, 2 el Grupo de Izquierda Unida, 1 del Grupo Andalucista y 1 del Grupo AHORA Palma. Y la Comisión se celebraría el jueves de la semana anterior a la celebración del Pleno, para marcar y estudiar los puntos que irán en el Orden del Día. Y después la Comisión Informativa de Bienestar Social sería el martes de la misma semana y la composición sería 4 miembros del Equipo de Gobierno y 5 de la oposición, de los cuales 2 serían del Grupo Popular, 1 del Grupo de Izquierda Unida, 1 del Partido Andalucista y 1 del Grupo AHORA Palma. Y la Comisión Especial de Cuentas, tendría la misma composición que la de Bienestar Social.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- Crear la Comisión Informativa de la Ciudad, con la determinación de su Presidencia, composición, periodicidad de las sesiones y materias que comprende:

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento es el presidente nato de la misma.

La composición, acomodándose a la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos, será la siguiente: 5 miembros del PSOE, 2 miembros del PP, 2 miembros de IU-LV-CA., 1 miembro del PA y 1 miembro de AHORA PALMA

Se celebrará sesión ordinaria el jueves anterior al pleno ordinario y el tercer jueves anterior al pleno ordinario. La primera convocatoria tendrá lugar a las 19'00 horas durante los meses de octubre a abril, ambos inclusive, y a las 20'00 horas durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

Las materias que comprende son las siguientes: Personal, Policía, Tráfico, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, Patrimonio, Economía y Hacienda, Servicios Públicos, Desarrollo Económico y Formación, Urbanismo, Medio Ambiente, Turismo y Embellecimiento de la Ciudad y Parques y Jardines.

SEGUNDO.- Crear la Comisión Informativa de Bienestar Social, con la determinación de su Presidencia, composición, periodicidad de las sesiones y materias que comprende:

La composición, acomodándose a la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos, será la siguiente: 4 miembros del PSOE, 2 miembros del PP, 1 miembro de IU-LV-CA., 1 miembro del PA y 1 miembro de AHORA PALMA

Se celebrará sesión ordinaria el primer y tercer martes de cada mes. La primera convocatoria tendrá lugar a las 19'00 horas durante los meses de octubre a abril, ambos inclusive, y a las 20'00 horas durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

Las materias que comprende son las siguientes: Educación, Cultura, Festejos, Servicios Sociales, Salud, Consumo, Juventud, Deportes e Igualdad, Participación Ciudadana, Cooperación Internacional para el Desarrollo y Relaciones con la Universidad.

TERCERO.- Crear la Comisión Informativa Especial de Cuentas, con la determinación de su Presidencia, composición y materias que comprende:

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento es el presidente nato de la misma.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La composición, acomodándose a la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos, será la siguiente: 4 miembros del PSOE, 2 miembros del PP, 1 miembro de IU-LV-CA., 1 miembro del PA y 1 miembro de AHORA PALMA

Dictaminará todas las cuentas presupuestarias y extra-presupuestarias que deba aprobar el Pleno, de acuerdo con la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

CUARTO.- Las tres comisiones informativas permanentes anteriores actuarán como órganos de seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, con idéntica composición, el mismo horario de funcionamiento y materias que cada una de ellas comprende.

DÉCIMO-SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS (COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS).

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilte. Ayuntamiento informa del contenido del expediente administrativo y tras el pronunciamiento por parte de los portavoces de cada uno de los Grupos Políticos, se procede a las designaciones de los miembros de los órganos complementarios siguientes:

PRIMERO.- Designar los siguientes miembros de la Comisión Informativa de la Ciudad:

Por el PSOE-A:

Titulares:

- D. José Antonio Ruiz Almenara.
- D^a. Esperanza Caro de la Barrera Martín.
- D^a. Áuria M^a. Expósito Venegas.
- D^a. Ana Belén Santos Navarro.
- D. Pedro Velasco Sierra.

Suplentes:

- D. Antonio Navarro Santiago.
- D. José María Parra Ortiz.
- D^a. Ana Isabel Fernández Rey.
- D^a. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco.

Por el PP:

Titulares:

- D. Antonio Ramón Martín Romero.
- D. Cesáreo María Callejón del Castillo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Suplentes:

- D^a. Eva María García Baquero Delgado.
- D. Ángel Ruiz López.

Por IULV-CA:

Titulares:

- D^a. Ana Isabel Ramos Rodríguez.
- D. Francisco Fernández Santiago

Suplente:

- D^a. Tatiana Campanario Moreno.

Por el PA:

Titular:

- D. Manuel López López.

Suplente:

- D. Onofre Acuyo Pérez.

Por AHORA PALMA:

Titular:

- D. José Ramón Jubera Pellejero.

Suplente:

- D^a. Luisa María Venteo Díaz.

SEGUNDO.- Designar los siguientes miembros de la Comisión Informativa de Bienestar Social:

Por el PSOE-A:

Titulares:

- D. Antonio Navarro Santiago.
- D. José María Parra Ortiz.
- D^a. Ana Isabel Fernández Rey.
- D^a. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco.

Suplentes:

- D^a. Esperanza Caro de la Barrera Martín.
- D^a. Áuria M^a Expósito Venegas.
- D^a. Ana Belén Santos Navarro.
- D. Pedro Velasco Sierra.

Por el PP:

Titulares:

- D. Antonio Ramón Martín Romero.
- D. Ángel Ruiz López.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Suplentes:

- D. Cesáreo María Callejón del Castillo.
- D^a. Eva María García Baquero Delgado.

Por IULV-CA:

Titular:

- D^a Tatiana Campanario Moreno.

Suplente:

- D. Francisco Fernández Santiago.

Por el PA:

Titular:

- D. Onofre Acuyo Pérez.

Suplente:

- D. Manuel López López.

Por AHORA PALMA:

Titular:

- D^a. Luisa María Venteo Díaz.

Suplente:

- D. José Ramón Jubera Pellejero.

TERCERO.- Designar los siguientes miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas:

Por el PSOE-A:

Titulares:

- D. José Antonio Ruiz Almenara.
- D^a Esperanza Caro de la Barrera Martín.
- D^a. Áuria M^a. Expósito Venegas.
- D^a. Ana Belén Santos Navarro.

Suplentes:

- D. Antonio Navarro Santiago.
- D. José María Parra Ortiz.
- D. Pedro Velasco Sierra.
- D^a. Ana Isabel Fernández Rey.

Por el PP:

Titulares:

- D. Ángel Ruiz López.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- D. Antonio Ramón Martín Romero.

Suplentes:

- D^a. Eva M^a. García Baquero Delgado.
- D. Cesáreo M^a. Callejón del Castillo.

Por IULV-CA:

Titular:

- D. Francisco Fernández Santiago.

Suplente:

- D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez.

Por el PA:

Titular:

- D. Onofre Acuyo Pérez.

Suplente:

- D. Manuel López López.

Por AHORA PALMA:

Titular:

- D. José Ramón Jubera Pellejero.

Suplente:

- D^a. Luisa María Venteo Díaz.

DÉCIMO-TERCERO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO-PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde propone a los reunidos sobre la retirada de este punto del orden del día.

De conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan retirar este punto del orden del día.

DÉCIMO-CUARTO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO-PLENO EN EL ALCALDE-PRESIDENTE.



El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo, indicando que la delegación sería la misma que hubo en la legislatura anterior.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la siguiente competencia: el ejercicio de las acciones administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

DÉCIMO-QUINTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Copé Ortiz.

La Sra. Secretaria General da cuenta a los reunidos del Decreto de delegación de competencias del Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local, que más adelante se transcribe.

<< Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por medio del presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar las siguientes atribuciones en la Junta de Gobierno Local:

- 1.- Otorgar subvenciones cuya cuantía supere los 150.000 euros.
- 2.- La aprobación de los convenios urbanísticos de gestión.
- 3.- Aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con el Presupuesto, y la plantilla, aprobados por el Pleno.
- 4.- Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe, teniendo en cuenta la duración total del contrato y sus eventuales prórrogas, supere la cantidad de 150.000,00€, incluido el Impuesto



sobre el Valor Añadido y dicho importe no sea superior al 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, a la cuantía de 6.000.000,00€, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni los 6.000.000,00€.

5.- La aprobación de los proyectos de obras cuyo importe supere la cantidad de 150.000,00€ incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siempre y cuando dichos proyectos estén previstos en el Presupuesto. Y la aprobación de los servicios cuyo importe, teniendo en cuenta la duración total del contrato y sus eventuales prórrogas, supere la cantidad de 150.000,00€, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siempre y cuando tales servicios estén previstos en el Presupuesto.

6.-La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Entidad Local cuando su importe, teniendo en cuenta la duración total de la concesión y sus eventuales prórrogas supere los 150.000,00 euros, incluidos impuestos, y dicho importe no sea superior al 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni a la cantidad de 3.000.000,00€. Y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio cuando su importe supere los 150.000,00 euros, incluidos impuestos, y dicho importe no sea superior al 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni a la cantidad de 3.000.000,00€.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y dar cuenta al Pleno a efectos de su conocimiento. >>

Los reunidos quedan enterados.

DÉCIMO-SEXTO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

El Sr. Presidente comenta que aquí tenemos que nombrar a un representante cada grupo político, porque por los Estatutos está el Alcalde y el Concejal Delegado de Deportes como Vicepresidente del Patronato de Deportes. Pueden ser personas que no sean del grupo, es decir, que pueden ser personas tanto de aquí, como que no sean Concejales.

A continuación el Sr. Alcalde tras ceder la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales para la designación de tales miembros, se somete al asunto a votación.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ÚNICO.- Designar los siguientes representantes del Ayuntamiento en el Patronato Deportivo Municipal, a propuesta de los Grupos Políticos Municipales:

Por el PSOE-A:

Titular: D^a. M^a. Ángeles Zamora Cabrera.

Suplente: D. Ezequiel Domínguez León.

Por el PP:

Titular: D. Rafael Caro Cabrera.

Suplente: D^a. Eva María García Baquero Delgado.

Por IULV-CA:

Titular: D. Manuel Romero Domínguez.

Suplente: D. José Antonio Pérez Fernández.

Por el PA:

Titular: D. Ángel Triguero Leal.

Suplente: D. Antonio Ruiz Rodríguez.

Por AHORA PALMA:

Titular: D. Antonio Caro Rodríguez.

Suplente: D. José Carlos Bermúdez Muñoz.

DÉCIMO-SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Designar los siguientes representantes del Ayuntamiento en el Patronato Municipal de Cultura, a propuesta de los Grupos Políticos Municipales:

Por el PSOE-A:

Titular: D. Ezequiel Domínguez León.

Suplente: D^a. M^a Ángeles Zamora Cabrera.

Por el PP:

Titular: D. Antonio Ramón Martín Romero.

Suplente: D. Ángel Ruiz López.

Por IULV-CA:

Titular: D. Sergio Marín Cobo

Suplente: D. Antonio José Almenara Vida.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Por el PA:

Titular: D. Santiago Salas Romero.

Suplente: D. Manuel Moreno Millán.

Por AHORA PALMA:

Titular: D. Eulogio Lacalle Fimia.

Suplente: D. Francisco Ruiz León.

SEGUNDO.- Designar a Don Rafael Carrasco Caamaño como representante del Pleno en el Patronato Municipal de Cultura

DÉCIMO-OCTAVO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo, y se procede a la designación de los representantes en el Instituto Municipal de Bienestar Social, conforme a lo que establecen los Estatutos de dicho Instituto.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Designar como miembros del Consejo Rector del Instituto de Bienestar Social a los siguientes:

a) Un Concejal por cada uno de los grupos políticos con representación municipal:

Por el PSOE-A:

Titular: D^a. Ana Isabel Fernández Rey

Suplente: D^a. Auria M^a Expósito Venegas.

Por el PP:

Titular: D^a Eva María García Baquero Delgado

Suplente: D. Cesáreo María Callejón del Castillo

Por IULV-CA:

Titular: D^a. Ana Isabel Ramos Rodríguez.

Suplente: D. Francisco Fernández Santiago.

Por el PA:

Titular: D. Onofre Acuyo Pérez

Suplente: D. Manuel López López.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Por AHORA PALMA:

Titular: D^a. Luisa María Venteo Díaz.

Suplente: D. José Ramón Jubera Pellejero.

b) Un número igual de concejales al de grupos políticos con representación municipal:

Por el PSOE-A:

Titular: D^a. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco.

Suplente: D. Pedro Velasco Sierra.

Titular: D^a. Ana Belén Santos Navarro.

Suplente: D. Jose M^a Parra Ortiz.

Por el PP:

Titular: D. Ángel Ruiz López

Suplente: D^a. Eva María García Baquero Delgado.

Titular: D. Antonio Ramón Martín Romero

Suplente: D. Cesáreo María Callejón del Castillo

Por IULV-CA:

Titular: D^a. Tatiana Campanario Moreno.

Suplente: D. Francisco Fernández Santiago.

DÉCIMO-NOVENO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde informa del contenido del expediente administrativo.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Designar los siguientes representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

Asamblea Local de Cruz Roja.

- Titular: D^a. Ana Isabel Ramos Rodríguez.

- Suplente: D^a Tatiana Campanario Moreno.

Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores.

- Titular: D. Antonio Navarro Santiago

- Suplente: D^a. Esperanza Caro de la Barrera Martín.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Asamblea General de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba.

- Titular: D. José Antonio Ruiz Almenara
- Suplente: Concejal/a en quien se delegue.

Asociación de Ciudades Andaluzas de Turismo del Caballo.

- Titular: D. José Antonio Ruiz Almenara
- Suplente: Concejal/a en quien se delegue.

Consortio Provincial de Desarrollo Económico (órganos de gobierno).

- Titular: D. José Antonio Ruiz Almenara
- Suplente: Concejal/a en quien se delegue.

Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir

- Titular: D. José Antonio Ruiz Almenara.
- Suplente: Concejal/a en quien se delegue.

VIGÉSIMO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.

El Sr. Alcalde informa del contenido del expediente administrativo.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Designar los siguientes representantes del Ayuntamiento en cada uno de los Consejos Escolares que a continuación se relacionan:

Consejo Escolar Municipal.

D. José Antonio Ruiz Almenara.

Consejo Escolar del C. Preescolar Vicente Nacarino.

D^a Auria María Expósito Venegas.

Consejo Escolar del C.P. Comarcal de E.P. A. Carmona Sosa.

D^a. Esperanza Caro de la Barrera Martín.

Consejo Escolar del C. P. Ferrobús.

D. José María Parra Ortiz.

Consejo Escolar del C.E.I.P. El Parque.

D. Antonio Navarro Santiago.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Consejo Escolar del C.P. San Sebastián.

D^a. Ana Isabel Fernández Rey.

Consejo Escolar del C.P. E.I. Santa Ana.

D^a. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco.

Consejo Escolar del I.E.S. Antonio Gala.

D. Onofre Acuyo Pérez.

Consejo Escolar del Centro Municipal de Adultos Al-Sadif.

D^a. Ana Isabel Ramos Rodríguez.

Consejo Escolar del Colegio Inmaculada Concepción.

D. Ángel Ruiz López.

Consejo Escolar del Colegio Salesiano San Luis Rey.

D. Antonio Ramón Martín Romero.

Consejo Escolar del Centro de Educación Especial Manuel Benítez.

D. Manuel López López.

Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas.

D^a. Luisa María Venteo Díaz

Consejo Escolar de la Escuela Infantil Nuestra Señora de Belén.

D^a. Ana Belén Santos Navarro.

Consejo Escolar de la Escuela Infantil Palmeña Pasitos SL.

D. Manuel López López.

Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil Churrete.

D. Pedro Velasco Sierra.

Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil Mis Primeros Pasos.

D^a. Tatiana Campanario Moreno.

Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil Chupetín.

D. José Ramón Jubera Pellejero.

Consejo Escolar C.E.I. Hermosines.

D^a. Eva María García Baquero Delgado.

VIGÉSIMO-PRIMERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS A FAVOR DE PROCURADORES.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la Sra. Secretaria General.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La Secretaria General, da cuenta a los reunidos del Decreto de otorgamiento de poder general para pleitos a favor de procuradores, que a continuación se transcribe:

<< Decreto de otorgamiento de poder general para pleitos a favor de procuradores.

En el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 21.1 k) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Otorgar poder general para pleitos a favor de los siguientes procuradores:

De Posadas:

- D^a. Matilde Esteo Domínguez.
- D. Javier Jesús Valenzuela Romero.
- D. Mariano Morales Pérez.
- D^a. Rocío Páez López.

De Córdoba:

- D^a. María Leña Mejías.
- D^a. Eva María Timoteo Castiel.
- D^a Inmaculada Luna Alba.

De Sevilla:

- D^a María Paz Parody Martín.
- D. Julio Paneque Guerrero.

De Málaga:

- D^a. Aurelia Berbel Cascales.

De Granada:

- D^a. M^a. del Carmen Rivas Ruiz.

De Madrid:

- D^a. Cayetana de Zulueta Luschinger.
- D^a. Silvia Virto Bermejo.

Segundo.- Dar cuenta en el próximo Pleno que celebre la Corporación.>>

Los reunidos quedan enterados.



VIGÉSIMO-SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, interviene e indica que como este Pleno es extraordinario, no hay ruegos ni preguntas, por lo que tras comentar algunos asuntos, procederá a preguntar, por si alguien quiere que le informemos de algo, en este caso, es un poco poner los ruegos y preguntas sobre la mesa, si lo estimáis conveniente.

El Sr. Alcalde continúa comentando que, os acordáis que en la reunión que mantuvimos en la Junta de Portavoces, yo comenté de hacer un gesto más por el tema de transparencia, bueno pues el gesto, aunque hemos dado cuenta en la Junta de Gobierno Local, os quiero decir que tengo la intención o el planteamiento en esa línea, de que un miembro de los grupos de la oposición asista a la Junta de Gobierno, para que haya un control incluso de los asuntos que se tratan en la misma.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren que se les informe sobre algo en concreto o si quieren realizar alguna pregunta, cediéndole la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal de AHORRA Palma, el Sr. Juberá Pellejero, que comenta:

Sobre la áreas, bien sobre la propuestas de áreas, que ha hecho el Sr. Alcalde al principio del Pleno, sobre el tema de como quedan estructuradas las diversas áreas, nosotros queríamos hacer alguna aportación, sí es posible.

AHORA Palma entiende que dada la situación de la industria que se manifiesta en una doble dimensión, la crisis seria del sector citrícola, sobre todo por un problema de sobre-producción, de bajos precios, de tesorería y liquidez en los pequeños y medianos agricultores, de poca diversificación de los cultivos en la vega, de comercialización, de intermediarios, de cambios, etc., en esta materia. Y de otro lado la situación de deterioro grave de las relaciones laborales, de incumplimiento serio de los marcos de convenio, aprovechando la situación de competencia en el marco de lo laboral, no sólo en la agricultura, sino también en la industria. AHORA Palma plantearía, que el área tan importante de desarrollo que lleva Esperanza, tendríamos que habría que, apostar fuerte por el tema de la agricultura y de la agro-industria tal como estaba contemplada. Y que en este sentido nosotros como oposición constructiva, pues estamos obviamente en la disposición de colaboración, de análisis conjunto, de lo que nosotros podamos aportar desde nuestra posición de oposición, pero de aportar en el tema. Este área incluirá también, el área sostenibilidad ambiental, entendemos que la capacidad de Esperanza no la discutimos nadie, que es decir que es una mujer muy capaz, pero entendemos que es un área macro, que va a ser muy difícil poder atender a todo, porque tiene Educación, tiene Cultura, etc., y tendríamos que, deberíamos centrarnos más en lo que es desarrollo económico, pymes, comercio, turismo que es dónde ella fundamentalmente trabaja, y nuestra posición sería, cosa que ella es una opinión, deberíamos eliminar, sacar de ahí a otras áreas el tema de



Educación y Cultura. Las demás por tanto áreas se llevarían tras esta reestructuración.

Respecto al área del Bienestar Social, AHORA Palma plantea la necesidad de elaborar con los técnicos un mapa social de necesidades, en materia de vivienda, de pobreza infantil, de alimentación, de pobreza energética manifestado en el tema de la luz y el agua, que nos permita identificar personas, sectores, núcleos de población que están en riesgo de exclusión social para determinar un plan de emergencia en España que, en alguna medida, el trabajo de técnicos y responsables del área proponemos o hacemos una reflexión, sobre qué sería importante, el hacer, de construir este mapa de necesidades porque es para construir todas las políticas sobre necesidades.

Y por último, AHORA PALMA entiende que el Servicio de Atención al Ciudadano, que está en alguna de las delegaciones, debería también tener un área jurídica que asesore de forma gratuita y trate de resolver los problemas que los ciudadanos puedan tener de contencioso con el Ayuntamiento, por motivos de transgresión de derechos administrativos o irregularidades en convocatorias, accidentes por causas de mobiliario e infraestructura urbana. Crear el asesoramiento jurídico gratuito al ciudadano en materia de relaciones con el Ayuntamiento es, entendemos también, apostar por las personas. Y tras las nuestras aportaciones os tengo que decir, gracias.

El Sr. Alcalde, toma la palabra.

Muchas gracias. Ramón, en primer lugar agradecerle vuestra disponibilidad para colaborar en este tipo de área de agro-industria, etc.

Segundo, ya os informo, de paso, que la corporación anterior, muchos lo sabéis, trabajó en un proyecto de desarrollo urbano sostenible, con la idea de sostenibilidad etc., y que no se llevó a Pleno porque ya tuvo todo el tema de participación ciudadana etc., por cuestiones obvias, de que digamos culminaba su función, su trabajo la anterior corporación y entonces no era razonable que la misma hicieran un planteamiento a futuro.

Pero sabéis que lo que era el FEDER, ahora es diferente lo que se va a plantear que son unas estrategias en esa idea del desarrollo urbano sostenible que plantea Europa, para los municipios de más de veinte mil habitantes. Entonces nosotros vamos hacer una propuesta que viene arrastrada de esa participación que decíais y de los estudios que se hicieron. La idea es traerla para el próximo pleno de julio, al objeto de que se estudie, que se trabaje para intentar aprobarla en el mes de septiembre, en la posibilidad de que en el mes de septiembre, digo posibilidad porque es lo que estamos oyendo, ya que la verdad es que se está retrasando la fecha que estaba propuesta por el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas para llevar a cabo la convocatoria de ese Plan Estratégico Europeo. Entonces, ahí va a ir fijado un



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

proyecto importante de sostenibilidad, del tema agro-industria, etc, para planificar, en principio era veinte-veinte la planificación, pero es posible que se prolongue hasta el dos mil veintitrés seguramente. Estamos a expensas de que salga la convocatoria, todavía no ha salido, por lo que aún no están marcadas las directrices. Pero previamente tenemos que tener un Plan Estratégico en Palma, en la línea de lo que estaba planteando Europa de la sostenibilidad, en el ámbito de una economía sostenible, pero una economía cohesionada, un proyecto que sea social, también de integración social que el ámbito que afecta a lo económico, a lo social al desarrollo urbano, a todo, es una estrategia en general.

Va a llevar diferentes líneas de actuación, diferentes retos de lo que está marcando ahora la Unión Europea y ya lo traeremos para la Comisión Informativa del mes de julio, queremos entregarlo para el día veinte de julio para ese lunes, el jueves siguiente sería la Comisión Informativa y el siguiente sería el Pleno, para que ya se vaya estudiando y podamos acordarlo en el mes de septiembre.

Sobre el tema del área jurídica y la propuesta del tema jurídico, lo vamos a estudiar, con todo el cariño que podamos estudiarlo y vamos a pedir desde ya los informes jurídico, que se nos informe al respecto de cómo se puede encajar esa propuesta que hace AHORA Palma, en el contexto de las competencias y de las posibilidades también del Ayuntamiento. Posibilidades legales porque económicas estamos abiertos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 20'10 horas, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria certifico.

Firmado y fechado electrónicamente.